



SECCION	19	INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO
----------------	-----------	---------------------------------------

PROGRAMAS DE GASTO	
3222	PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
5461	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
7211	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
3151	ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE TRABAJO
4132	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE SALUD LABORAL
5411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
5493	INNOVACIÓN EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, COMERCIALES Y ARTESANAS
7221	REGULACIÓN, PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL
7611	ORDENACIÓN Y CONTROL DEL COMERCIO INTERIOR, ARTESANÍA Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA
5462	I+D+i FORMACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS
4531	PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL
45711	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
45712	PROMOCIÓN, CATALOGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
5441	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN
7511	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO
4521	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS



MEMORIA PRESUPUESTOS EJERCICIO 2016

PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA

Programa: 3222 PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

Programa: 5461 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL.

Centro Gestor: **Secretaría General Técnica**

La Consejería de Desarrollo Económico e Innovación efectúa transferencias, tanto corrientes como de capital, a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, constituida como una Entidad de Derecho Público, por la Ley 7/1997, de 3 de octubre, ello dentro de los programas de gasto denominados "Promoción Empresarial y Empleo" e "Investigación, Desarrollo e Innovación en materia de promoción Industrial y Empresarial", en los que se enmarcan los objetivos y las actividades que realiza la Agencia y que financia esta Consejería, siendo los fines básicos de la misma los siguientes:

- Un crecimiento y desarrollo equilibrado de la economía riojana.
- La corrección de los desequilibrios económicos que se produzcan en la economía de La Rioja.

Los objetivos de estos programas de Gasto de Secretaría General Técnica se basan en los de la Agencia, concretándolos en los siguientes:

- Incremento de la competitividad de las empresas riojanas.
 - Estimular el crecimiento dinamizando la inversión empresarial con criterios de sostenibilidad y equilibrio territorial.
-

Programa: 7211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA.

Centro Gestor: **Secretaría General Técnica**

De acuerdo con el Decreto 27/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Secretaría General Técnica elabora el anteproyecto de presupuestos de la Consejería y determina los programas presupuestarios, con sus objetivos e indicadores, así como el seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Las funciones y actividades que se desarrollan a través de la Secretaría General Técnica realizadas a través del Programa 7211 pueden encuadrarse en las siguientes líneas de actuación:

- Coordinación administrativa.
 - Gestión económica y presupuestaria.
 - Asistencia técnica y normativa.
-



Programa: 5411 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Centro Gestor: **Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio**

En base al artículo 5.2.3 o) del Decreto 27/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, dentro de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación corresponde a la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, las funciones atribuidas en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación por la Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de las que conviene destacar las siguientes:

- Impulsar la creación de empresas de base tecnológica y apoyo a nuevas iniciativas empresariales
 - Desarrollo de políticas de diagnósticos y auditorías tecnológicas del tejido empresarial riojano y de vigilancia y prospectiva tecnológica.
 - Fomento de los instrumentos financieros y apoyo a las empresas riojanas para la obtención de incentivos fiscales para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.
 - Control y evaluación de las políticas de promoción de la innovación y el desarrollo tecnológica, así como garantizar el intercambio de conocimientos y tecnologías entre los agentes del sistema de I+D+i.
 - Promoción e impulso de la transferencia de tecnología tanto a nivel nacional como internacional.
 - Formación y captación de investigadores.
 - Coordinación de los Centros Tecnológicos y de Investigación públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
-

Programa: 5493 INNOVACIÓN EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, COMERCIALES Y ARTESANAS.

Centro Gestor: **Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio.**

El programa 5493 tiene como finalidad la obtención y difusión de modelos de excelencia empresarial y la determinación de nuevos canales de comercialización en el sector público.

Como objetivos primordiales del programa podemos destacar:

- Obtener y difundir modelos de comercio excelente.
 - Promover e innovar en la comercialización de productos con el uso de las nuevas tecnologías.
 - Obtener datos e información sobre la estructura y coyuntura de los sectores artesanal y comercial de la actividad económica en La Rioja.
 - Promover la configuración y desarrollo de Áreas y Centros Comerciales Urbanos y de ferias, mercados y exposiciones
-



Programa: 7221 REGULACIÓN, PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL.

Centro Gestor: **Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio.**

Con el programa 7221 se pretende promover la seguridad y calidad industrial, así como las políticas de ahorro y eficiencia energética y energías renovables.

Concretamente las líneas generales del programa son:

- Planificación energética en La Rioja en el horizonte 2015-2020.
- Fomento del desarrollo de instalaciones energéticamente eficientes en los edificios de la Comunidad Autónoma de La Rioja y concienciación al público en general de la Certificación de Eficiencia Energética de Edificios.
- Concienciación a particulares, y entidades locales sobre la aplicación de nuevas tecnologías en el campo de las energías renovables y eficiencia energética y desarrollo de proyectos piloto dirigidos al uso de las energías renovables.
- Fomento y difusión de medidas y actuaciones en materia de seguridad industrial.

Programa: 7611 ORDENACIÓN Y CONTROL DEL COMERCIO INTERIOR, ARTESANÍA Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA.

Centro Gestor: **Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio.**

La Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, gestiona el Programa 7611 que tiene como principales líneas de actuación las siguientes:

- La ordenación y control de la Artesanía como actividad económica y yacimiento de empleo.
- La ordenación y control de las Actividades FERIALES.
- Desarrollo Económico Regional con el régimen de intervención de precios.
- El ejercicio de la función de tutela sobre la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja

Programa: 5462 I+D+i FORMACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS

Centro Gestor: **Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio.**

El Centro Nacional de Formación en Nuevas Tecnologías, Think-tic, inició su andadura en octubre de 2007 con el objetivo de impulsar las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta al servicio de desarrollo social y económico de La Rioja.

El centro juega un papel fundamental en la promoción de la cualificación de los profesionales y de la competitividad de las empresas de la comunidad autónoma a través de las TIC.

El Think-Tic tiene un doble objetivo por un lado facilitar una formación profesional competitiva y, por otro, responder a las necesidades del mercado de trabajo.

Sus principales líneas de actuación se dirigen a:

- Organización y gestión de formación.



- Convocatorias de becas de formación.
- Colaboración con las entidades que conforman la red de partners para desarrollar programas conjuntamente que contribuyan a la difusión de las nuevas tecnologías.
- Vigilancia tecnológica en la familia profesional de informática y comunicaciones.
- Las que se recogen en el Real Decreto 229/2008, de 15 de febrero que regula las funciones de los centros de referencia nacional.

Programa: 3151 **ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE TRABAJO**

Centro Gestor: **Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio.**

Las principales líneas de actuación que se pretenden seguir a través del citado programa son:

- La protección de los derechos de los trabajadores en las relaciones laborales individuales y colectivas y la promoción en la mejora de las condiciones de trabajo.
- La colaboración con las organizaciones sindicales y empresariales en orden al mantenimiento de un sistema de relaciones laborales de amplia participación y mínima conflictividad.
- Impulsar la implantación en las empresas de herramientas de mejora de la calidad en el empleo y de adaptación tanto de las empresas como de los trabajadores a los cambios económicos y estructurales y al uso de nuevas tecnologías.
- El impulso y establecimiento de acciones de sensibilización e información integral, sobre materias de relaciones laborales.
- Ordenación en materia de sociedades cooperativas.

Programa: 4132 **ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE SALUD LABORAL**

Centro Gestor: **Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio**

El objetivo fundamental que tiene la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio a través del programa 4132 es la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores.

Podemos concretar sus principales líneas de actuación en las siguientes:

- Asistencia a las entidades a las que la legislación vigente atribuye responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
- Formación e información en materia preventiva, investigación para la identificación, prevención y eliminación de los riesgos laborales y seguimiento de las actuaciones preventivas que se realizan dentro del centro de trabajo.
- Vigilancia de las condiciones de trabajo y ambientales que puedan ser nocivas, insalubres y/o peligrosas para los trabajadores.



- Potenciar el desarrollo cultural de los riojanos en las diversas áreas artísticas culturales.
- Desarrollar actividades artísticas, que permiten a los creadores riojanos y al resto de nuestra sociedad el contacto con las últimas manifestaciones culturales que se producen en una permanente “puesta al día” y proyectar la obra de artistas riojanos dentro y fuera de la Comunidad.
- Apoyar las actividades Lingüísticas a través de la Fundación San Millán y la Fundación Pro Real Academia de la Lengua Española.
- Hacer de nuestra Comunidad, cuna del idioma castellano, centro de experiencia lingüística y de creación literaria. Asimismo se procurará editar obra literaria de nuestros creadores, tanto actuales como aquellos de épocas pasadas que, contando con obras valiosas, en su día no tuvieron la posibilidad de darla a conocer.
- Desarrollar la artesanía tradicional organizando cursos para recuperar oficios perdidos y potenciando los ya existentes.
- Difundir el folclore riojano, recuperándolo y mostrándolo tanto en el interior como en el exterior de nuestra Comunidad y potenciarlos a través de los talleres de música tradicional “Bonifacio Gil” (Jotas, Rondalla y Dulzaina).
- Apoyar económicamente y con aporte técnico todas aquellas actividades que se generen tanto a partir de entidades municipales, como de asociaciones culturales o de personas físicas. Asimismo se pretende posibilitar a jóvenes creadores, la realización de proyectos específicos, en el área de música, teatro, literatura y plástica, danza o audio-visuales, a través de las oportunas convocatorias de Becas.
- Potenciar la infraestructura cultural de La Rioja a través de ayudas para la adecuación y acondicionamiento de locales culturales, bien sea de asociaciones culturales o de propiedad municipal.
- Continuar la eficaz labor cultural generada por medio del programa “Cultural Rioja”.

Programa: 4571.1 **CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO**

Centro Gestor: **Dirección General de Cultura y Turismo.**

El Decreto 27/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, determina como competencia de la Dirección General de Cultura y Turismo, la protección, la conservación, la difusión y acrecentamiento del Patrimonio Histórico de La Rioja y en particular la de los Bienes declarados de Interés Cultural.

En el ejercicio de la competencia asignada se destacan para el año 2016 las principales líneas de actuación:

- Restauración, conservación y protección de los bienes que integran el Patrimonio Histórico-Artístico.
- Tutela y defensa del Patrimonio Histórico-Artístico.
- Inversiones directas o ayudas a través de subvenciones y convenios.
- Seguimiento de las actuaciones urbanísticas por parte del Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.



Programa: 4571.2 PROMOCIÓN, CATALOGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

Centro Gestor: **Dirección General de Cultura y Turismo.**

Respondiendo a lo dispuesto en el art. 46 de la Constitución Española, disposiciones establecidas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y a lo que dispone la Ley de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja, este programa tiene como objetivo la promoción, fomento y difusión del Patrimonio Cultural Riojano y constituye un bien social perteneciente a todos ellos, a fin de que todos los ciudadanos puedan conocerlo, contemplarlo y disfrutarlo, asegurando su transmisión a las generaciones futuras.

En el ejercicio de la competencia asignada se destaca para el presente año las principales líneas:

- La determinación y delimitación de los yacimientos de Icnitas en la Península Ibérica, con las Comunidades Autónomas afectadas, para la instrucción del correspondiente expediente al objeto de su declaración como Bienes que integren el Patrimonio Cultural Mundial.
- Continuar la elaboración, tramitación y gestión de la Candidatura a Patrimonio de la Humanidad, de “El Paisaje cultural del vino y el viñedo de La Rioja y La Rioja alavesa” y “El Camino del Norte (Camino de Santiago)”.
- El seguimiento y control, de acuerdo con las dotaciones presupuestarias, de las actividades que deban realizarse como consecuencia de la declaración de los Monasterios de San Millán, como Bienes de la citada naturaleza, en coordinación con la Fundación, así como las Evaluaciones que demande la UNESCO, de acuerdo con la legislación vigente.
- Difundir los yacimientos de icnitas de La Rioja así como la divulgación del Camino de Santiago.
- Realización de Inventario, Catalogación y Censo y Atlas Etnográfico del Patrimonio Cultural de La Rioja.

Programa: 5441 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN

Centro Gestor: **Dirección General de Cultura y Turismo. (Servicio de Promoción Cultural y Fomento de las Artes Audiovisuales).**

La Dirección General de Cultura y Turismo tiene como objetivo fundamental, el desarrollo cultural de La Rioja en su más amplio sentido, lo cual supone tener que atender, también en este ámbito, a la investigación, desarrollo e inversión (I+D+i).

Así, resulta necesario que desde las instancias públicas se potencie la actividad de entidades que tienen como objetivo la investigación en diversas áreas del conocimiento cultural, y su posterior difusión, desarrollando una importante tarea de divulgación científica y de acercamiento de la cultura a todos los ciudadanos. De ahí que, la organización de encuentros, cursos, simposios, exposiciones y similares, sean actividades del máximo interés desde el punto de vista cultural.

Para conseguir el citado objetivo se adoptan las siguientes actuaciones:

- Apoyar las actividades Lingüísticas a través de la Fundación San Millán, organizando cursos, ponencias y similares.



- Hacer de nuestra Comunidad, cuna del idioma castellano, centro de experiencia lingüística y de creación literaria.
- Editar obra literaria de nuestros creadores tanto actuales, como aquellos de épocas pasadas que, contando con obras valiosas en su día, no tuvieron la posibilidad de darla a conocer.
- Promover el conocimiento de los recursos paleontológicos en La Rioja.
- Ahondar en el conocimiento de las raíces medievales riojanas.

Centro Gestor: Dirección General de Cultura y Turismo
(Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico)

El Decreto 27/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, determina como competencia de la Dirección General de Cultura y Turismo, la protección, la conservación, la difusión y acrecentamiento del Patrimonio Histórico de La Rioja y en particular la de los Bienes declarados de Interés Cultural

Esta tutela del Patrimonio Histórico riojano exige el desarrollo de actuaciones que incidan, entre otros objetivos, en el conocimiento e investigación del mismo, basadas en el análisis, estudio y examen de criterios, técnicas e intervenciones de restauración y conservación de bienes muebles e inmuebles.

En el ejercicio de la competencia asignada se destacan para el año 2016 las principales líneas de actuación:

- Restauración, conservación y protección de los bienes que integran el Patrimonio Histórico-Artístico.
- Conocimiento e investigación del Patrimonio Histórico-Artístico.
- Tutela y defensa del Patrimonio Histórico-Artístico.
- Inversiones directas o ayudas a través de subvenciones y convenios.

Centro Gestor: Dirección General de Cultura y Turismo
(Promoción, Catalogación y Difusión del Patrimonio Histórico-Artístico)

Una de las actividades prioritarias para el cumplimiento de los objetivos del Programa es la realización y actualización del Inventario de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Artístico; en concreto, para el presente año:

- Estudio de los yacimientos arqueológicos de Libia y Contrebia Leucade.
- Estudios históricos.

La catalogación supone el realizar inventario de los bienes muebles e inmuebles, tanto en el Patrimonio Arquitectónico como en el Arqueológico y el Paleontológico. El Inventario servirá de base para el correcto conocimiento de nuestros bienes patrimoniales, conocer su estado de conservación y establecer programas de actuación, priorizando la ejecución de las intervenciones. Esta actuación se debe acometer, por su envergadura, en distintas fases.

Dentro de las actividades que se realizan en el cumplimiento de los objetivos asignados al Programa, se encuentra la prospección de distintas zonas geográficas para la localización y determinación de posibles yacimientos arqueológicos y paleontológicos, cuya aparición se pone de manifiesto, bien porque ya existan materialmente o bien por su hallazgo casual. Es



evidente que los yacimientos conocidos, dispersos en el ámbito territorial de La Rioja, y con distintas titularidades jurídicas necesitan de la realización de un inventario que permita asegurar su protección, y realizar las adecuadas intervenciones para que esos yacimientos sean catalogados, analizados, protegidos y conservados adecuadamente, de tal forma que incrementen el patrimonio arqueológico y paleontológico existente. Igualmente las posibles intervenciones en el Patrimonio arquitectónico deben partir de un conocimiento previo de los edificios y su entorno, a tal fin es instrumento indispensable el Inventario de Bienes Inmuebles.

Programa: 7511

COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

Centro Gestor:

Dirección General de Cultura y Turismo.

La Dirección General de Cultura y Turismo tiene como objetivo principal la regulación del turismo en La Rioja mediante la determinación de los principios y normas a que habrá de ajustarse la actividad de la Administración, de las empresas y de los particulares en materia de ordenación y planificación, promoción y fomento, tal como lo establece la Ley 2/2001, de 31 de mayo, de Turismo de La Rioja.

Para la consecución del Programa, las principales líneas de actuación que se van a desarrollar son:

- Mejorar la oferta turística de La Rioja, modernizando las infraestructuras, la red de oficinas y medios de información y difusión.
- Desarrollar actuaciones en colaboración con organismos, instituciones, entidades y empresas para la promoción del turismo, con especial atención al asociacionismo como medio de incremento y mejora de la calidad de la oferta.
- Asesoramiento técnico, ordenación, registro y coordinación de los proveedores de servicios turísticos, así como programación y ejecución de planes de inspección de las empresas y actividades turísticas de los mismos.
- Impulsar el desarrollo socioeconómico de La Rioja, mediante la ejecución de Planes de Dinamización y Excelencia turística y potenciar actividades directas para la promoción de la imagen de La Rioja y de sus recursos turísticos (Ferias, Exposiciones nacionales e Internacionales...).
- Crear circuitos turísticos integrales con diferentes actividades, especialmente en torno al Camino de Santiago, las Rutas del Vino, los Monasterios de San Millán como cuna de la Lengua, los Yacimientos paleontológicos, el golf, la gastronomía y el Patrimonio Cultural.



PROGRAMA	3222	PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
-----------------	-------------	---------------------------------------

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	-----------------------------------

A. Descripción y Fines	
	<p>La Consejería de Industria, Innovación y Empleo efectúa transferencias, tanto corrientes como de capital, a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, constituida como una Entidad de Derecho Público, por la Ley 7/1997, de 3 de octubre, ello dentro del programa de gasto denominado "Promoción Empresarial y Empleo", en el que se enmarcan los objetivos y las actividades que realiza la Agencia y que financia esta Consejería, siendo los fines básicos de la misma los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Un crecimiento y desarrollo equilibrado de la economía riojana.- La corrección de los desequilibrios económicos que se produzcan en la economía de La Rioja.

B. Objetivos	
	<p>Los objetivos de este programa de Gasto de Secretaría General Técnica se basan en los de la Agencia, concretándolos en los siguientes:</p>
1	Incremento de la competitividad de las empresas riojanas.
2	Estimular el crecimiento dinamizando la inversión empresarial con criterios de sostenibilidad y equilibrio territorial.

C. Actividades	
	<p>Dentro de las actividades que desarrolla el ADER, la Secretaría General Técnica financia las siguientes:</p>
1	PYMES.
1.1	Promoción y modernización comercial de las PYMES.
1.2	Promoción de la internacionalización PYMES.
1.3	Promoción de acciones conjuntas interempresariales y fomento de la consorciación empresarial.
2	Ayuda financiera a la actividad de las empresas riojanas.
2.1	Implantación de nuevos centros de trabajo y modernización de empresas manufactureras y de servicios anexos a la industria; Industrias Agroalimentarias.



D. Indicadores	
1	Desarrollo del Plan de Comercio. Expedientes tramitados en relación con inversiones realizadas en reformas de establecimientos y ayudas a la dinamización, modernización en la gestión e innovación del comercio.
1.2	Internacionalización. Número de empresas que participan en actividades desarrolladas en el marco del Plan de Internacionalización.
2	Número de proyectos de nuevas empresas/centros de trabajo.



PROGRAMA	5461	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
-----------------	-------------	---

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	----------------------------

A. Descripción y Fines	
	<p>La Consejería de Industria, Innovación y Empleo efectúa transferencias, tanto corrientes como de capital, a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, constituida como una Entidad de Derecho Público, por la Ley 7/1997, de 3 de octubre, ello dentro del programa de gasto denominado "investigación, desarrollo e innovación en materia de promoción industrial", en el que se enmarcan los objetivos y las actividades que realiza la Agencia y que financia esta Consejería, siendo los fines básicos de la misma los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Un crecimiento y desarrollo equilibrado de la economía riojana.- La corrección de los desequilibrios económicos que se produzcan en la economía de La Rioja.

B. Objetivos	
	Los objetivos de este programa de Gasto de Secretaría General Técnica se basan en los de la Agencia, concretándolos en los siguientes:
1	Incremento de la competitividad de las empresas riojanas, mediante actuaciones de promoción y fomento de la inversión I+D+i
2	Estimular el crecimiento dinamizando la inversión empresarial con criterios de sostenibilidad y equilibrio territorial.

C. Actividades	
	Dentro de las actividades que desarrolla el ADER, la Secretaría General Técnica financia las siguientes:
1	Investigación, Desarrollo e Innovación
1.1	Modernización de equipos productivos y racionalización energética
1.2	Fomentar en las empresas riojanas la investigación mediante la ampliación de infraestructuras, recursos o aumento de la colaboración con los Centros Tecnológicos y Universidades y con proyectos europeos.
1.3	Implantación en las empresas riojanas de sistemas de calidad industrial y medioambiental.
1.4	Adaptación de las empresas riojanas a la normativa vigente en materia de seguridad industrial



1.5	Ayudas para la realización de auditorías tecnológicas
2	Red gestores de Innovación.

D. Indicadores	
1	<p>Número de Programas competitivos (I+D+i, Calidad y Diseño, Gestión empresarial, Medidas medioambientales, Auditorías tecnológicas, Seguridad Industrial, etc)</p> <p>Empresas certificadas en calidad industrial y ambiental</p>
2	<p>Gestores de Innovación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Número de empresas visitadas- Número de visitas realizadas por empresa- Número de empresas que han presentado expediente en ADER gracias a la red gestores.- Número de empresas que han presentado expedientes en ADER y que no lo habían hecho en los últimos tres años. <p>Número de proyectos de mejora generados/apoyados.</p>



PROGRAMA	7211	ADMINISTRACION GENERAL DE INDUSTRIA
-----------------	-------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	-----------------------------------

A. Descripción y Fines	
	En el marco de las competencias reglamentariamente atribuidas el objeto del programa es simplificar y agilizar la tramitación administrativa y potenciar la calidad de de los procedimiento coordinando y asesorando a los Servicios y Centros dependientes de la Consejería.

B. Objetivos	
1	Mejorar y agilización de la gestión administrativa.
2	Coordinar las actuaciones de la Consejería.
3	Centralizar la gestión y planificación de recursos humanos y gestión de personal.

C. Actividades	
1.1	Elaboración de proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la Consejería, control presupuestario y tramitación de expedientes de gastos e ingresos que se generen en la Consejería.
1.2	Apoyo técnico jurídico a las Direcciones Generales en la elaboración de los pliegos de contratación y tramitación de los expedientes de contratación propios de la Consejería.
1.3	Tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias.
1.4	Elaboración de estudios previos y tramitación de disposiciones de carácter general de la Consejería.
1.5	Estudio y tramitación de los asuntos que deben elevarse a Acuerdo del Gobierno.
1.6	Informe y tramitación de las reclamaciones y recursos interpuestos contra las disposiciones y actos emanados de la Consejería.
1.7	Informe y tramitación de los convenios de colaboración y acuerdos marco relativos a materias propias de la Consejería.
2.1	Asistencia técnica, administrativa y jurídica al Consejero, Directores Generales y Organismos Públicos adscritos a la Consejería.



2.2	Coordinación de aquéllas actuaciones que deban llevarse conjuntamente con otras Consejerías.
2.3	Administración, conservación y custodia de los bienes y derechos adscritos a la Consejería.
2.4	Gestión de expedientes de Expropiación Forzosa.
3	Planificación de recursos humanos y gestión del personal adscrito a la Consejería.

D. Indicadores	
1.1	Número de expedientes de ingresos y gastos tramitados
1.2	Número de contratos formalizados.
1.3	Número de Modificaciones Presupuestarias tramitadas: - Generaciones - Transferencias - Incorporaciones - Remanentes Memorias Técnicas
1.4	Número de Informes Técnicos/Jurídicos emitidos y disposiciones generales publicadas.
1.5	Número de expedientes remitidos a Acuerdo de Gobierno
1.6	Número de reclamaciones y recursos administrativos resueltos
1.7	Número de convenios y acuerdos marco publicados
2.1	Número de informes técnicos realizados para las Direcciones Generales y los organismos públicos adscritos a la Consejería.
2.2	Actuaciones de colaboración con otras Consejerías en materia de Industria, Innovación y Empleo.
2.3	Número de actuaciones destinadas a la conservación y mantenimiento de edificios propios y de bienes muebles
2.4	Número de expedientes de Expropiación Forzosa.
3	Expedientes tramitados en relación con las Incidencias del personal adscrito a la Consejería.



PROGRAMA	3151	ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE TRABAJO
-----------------	-------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	<ul style="list-style-type: none">- Ordenación de procedimientos en ejecución de la legislación laboral en las relaciones laborales individuales y colectivas y de las condiciones de trabajo.- Promoción de la mejora de las relaciones laborales y de las condiciones de trabajo.- Fomento de la negociación colectiva y de los procedimientos de solución pacífica de los conflictos laborales.- Ejercicio de la potestad sancionadora en materia laboral, de empleo y de seguridad y salud en el trabajo.- Ordenación en materia de sociedades cooperativas. Calificación y registro de cooperativas, sociedades laborales y otras entidades de economía social.

B. Objetivos	
1	Garantizar y proteger los derechos de los trabajadores en las relaciones laborales individuales y colectivas mediante el ejercicio de las competencias legalmente asignadas como Autoridad Laboral.
2	Promover la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores y establecer líneas de coordinación y colaboración eficaz con otros órganos y entidades.
3	Contribuir al desarrollo económico y sociolaboral regional mediante la colaboración y con la participación de las organizaciones sindicales y empresariales en orden al mantenimiento de un sistema de relaciones laborales de amplia participación y mínima conflictividad.
4	Apoyar el mantenimiento de sistemas de solución extrajudicial de conflictos laborales.
5	Contribuir a la implantación y desarrollo de sociedades cooperativas y otras entidades de economía social para la creación y el mantenimiento del empleo.
6	Realización de acciones para la implantación en las empresas de herramientas de mejora de la calidad en el empleo y de adaptación de las empresas y de los trabajadores a los cambios económicos y estructurales y al uso de las tecnologías de la información y otras nuevas tecnologías
7	Realización de acciones de sensibilización, información y fomento de la responsabilidad social

C. Actividades	
1.1	Registro, depósito y publicación de convenios colectivos sectoriales y de empresa de la Comunidad Autónoma de La Rioja, adhesiones y extensiones; acuerdos y pactos de funcionarios públicos y registro de pactos de eficacia limitada. Seguimiento de la negociación colectiva en La Rioja.



1.2	Registro, depósito y publicación de Estatutos de las Asociaciones Empresariales y de los Sindicatos de Trabajadores. Expedición de certificaciones registrales. Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos.
1.3	Registro de actas de elección de representantes del personal en las empresas y del personal al servicio de la Administración. Procedimientos electorales (totales y parciales) de comités de empresa y delegados de personal y de órganos de representación personal de las AAPP y las empresas. Expedición de certificaciones Procedimientos arbitrales por reclamaciones en materia electoral
1.4	Gestión de procedimientos de conflictos colectivos, huelgas y cierres empresariales.
1.5	Gestión de mediaciones, conciliaciones y arbitrajes. Seguimiento de las conciliaciones.
1.6	Gestión de procedimientos en materia de regulación de empleo, traslados colectivos y demás materias que requieran la intervención administrativa de las relaciones laborales.
1.7	Gestión del Registro de empresas de trabajo temporal. Autorización de empresas de trabajo temporal en el ámbito territorial de La Rioja. Comunicaciones de empresas de trabajo temporal de otro ámbito.
1.8	Coordinar el calendario anual de fiestas laborales de La Rioja. Consulta con las organizaciones empresariales, sindicales y Cámara de Comercio e Industria. Petición a los Ayuntamientos y acuerdo de publicación.
1.9	Gestión y resolución de los procedimientos sancionadores en materia de relaciones laborales, prevención de riesgos laborales, empleo, empresas de trabajo temporal y obstrucción a la actuación inspectora. Seguimiento estadístico. Seguimiento de ingresos por sanciones.
1.10	Planificación de la actuación inspectora en materia de relaciones laborales y empleo. Elaboración de objetivos de actuación inspectora en materia de relaciones laborales y empleo. Coordinación de objetivos regionales con los suprarregionales, nacionales y europeos (Conferencia Sectorial).
2.1	Registros: Siniestralidad laboral: accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Comunicaciones de aperturas de centros de trabajo.
2.2	Gestionar los procedimientos de autorización y registro de entidades especializadas en materia de prevención de riesgos laborales. Registro de profesionales en prevención de riesgos laborales. Autorización Planes de Trabajo con riesgo de amianto.
2.3	Acciones de sensibilización y promoción en materia de prevención en coordinación con otros órganos especializados y en colaboración con los agentes sociales.
2.4	Planificación de la actuación inspectora en materia de seguridad y condiciones de salud en el trabajo, coordinando su ejecución. Elaboración de objetivos territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales. Coordinación de objetivos regionales con suprarregionales, nacionales y europeos (Conferencia Sectorial). Actuaciones de coordinación con la Fiscalía para la comunicación de indicios de delitos contra la seguridad en el trabajo.
2.5	Adaptación y desarrollo de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales dentro de las competencias de ejecución.
2.6	Registro de actas de designación de delegados de prevención y de constitución de comités de seguridad y salud. Expedición de certificaciones.
2.7	Desarrollo y ejecución de Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción en el marco de las competencias de ejecución de la



	legislación laboral: gestión del Registro de empresas acreditadas en La Rioja del sector de la construcción y Habilitación de los Libros de Subcontratación.
3.1	Apoyo a las centrales sindicales y a las asociaciones empresariales mediante subvención para su funcionamiento y colaboración en las actividades que les son propias.
3.2	Participación institucional en el Consejo Riojano de Relaciones Laborales y realización de las actividades necesarias para su funcionamiento.
4.1	Colaboración para el funcionamiento y actividades del Tribunal Laboral de Mediación, Conciliación y Arbitraje de La Rioja.
5.1	Gestión del Registro de Cooperativas de La Rioja.
5.2	Realización de las actuaciones de calificación y registro de sociedades laborales.
5.3	Calificación y registro de centros especiales de empleo y promoción de estas entidades mediante exoneración de la cuota patronal.
6.1	Estudio y análisis de la información existente en materia de empleo y relaciones laborales y elaboración de material de divulgación impreso y en formato web.
7.1	Realización de acciones en materia de responsabilidad social.
7.2	Apoyo de los recursos humanos y materiales como autoridad laboral a los órganos participativos en la materia, Consejo Riojano de seguridad y salud laboral y Consejo riojano de relaciones laborales

D. Indicadores	
1.1	Nº de actuaciones estimadas. Acuerdos de inscripción y publicación de convenios y revisiones salariales (27) Acuerdos de extensión (2) Depósito de pactos (3) Asientos registrales (20) Procedimiento de inaplicación de las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo (2)
1.2	Nº de actuaciones estimadas. Depósito de estatutos de asociaciones empresariales (1) Depósito de estatutos de sindicatos de trabajadores (0) Asientos registrales: Constitución y modificaciones (3) Certificados del registro (13). Registro de asociaciones de trabajadores autónomos. Inscripción y modificación (0)
1.3	Nº de actuaciones estimadas. Preavisos registrados (321) Actas electorales inscritas (243) Variaciones (altas y bajas) 218) Certificaciones expedidas (73) Laudos arbitrales (5)
1.4	Nº de actuaciones estimadas Conciliaciones en conflictos colectivos: (10)
1.5	Nº de actuaciones estimadas. Conciliaciones : (2.369)
1.6	Nº de actuaciones estimadas.



	Extinciones colectivas: (9) Suspensiones colectivas: (106)
1.7	Nº de actuaciones estimadas. Autorizaciones (0) Actualizaciones de avales (0) Comunicaciones (10)
1.8	Propuesta de Acuerdo del Gobierno por el que se fijan las fiestas laborales en La Rioja (anual). Publicación anual de la relación de fiestas laborales de ámbito local
1.9	Nº de actuaciones estimadas Procedimientos iniciados: (157) Procedimientos resueltos: (141) Informes de recursos de alzada: (32)
1.10	Nº reuniones de coordinación. Reuniones de coordinación con la DTerritorial de la ITSS (14) Reuniones de coordinación con el Ministerio Fiscal (2) Reuniones de la Comisión territorial de la ITSS (2) Reuniones del Plenario de la ITSS (2)
2.1	Nº de comunicaciones/registros Registros siniestralidad: (3.148) Aperturas: (3.320)
2.2	Nº de actuaciones estimadas. Procedimientos: (20) Informes para otras CCAA: (5) Inscripciones y certificaciones: (0) Autorizaciones: (4)
2.3	Nº de jornadas. Jornadas Técnicas: (2)
2.4	Nº de reuniones de coordinación Reuniones de coordinación con la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo (12). Reuniones de la Comisión Territorial (anual) Reuniones Conferencia Sectorial (2) Reuniones con la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja (anual).
2.5	Elaboración de disposiciones reglamentarias. Decretos, Órdenes, Resoluciones: (2)
2.6	Nº de actuaciones estimadas. Actas inscritas: (138)



2.7	Nº de actuaciones estimadas: Solicitudes de inscripción: (1093) Habilitaciones de Libros: (1093)
3.1.	Nº acciones de apoyo estimadas: Subvenciones mediante concurrencia competitiva: (0) Convenios de colaboración : (3)
3.2	Nº reuniones estimadas. Reuniones del Consejo (4)
4.1	Nº acciones de apoyo. Convenio para financiación por actos de conciliación-mediación (300) y arbitraje realizados (1) Subvención nominativa para gastos de funcionamiento (1)
5.1	Nº de actuaciones estimadas. Expedientes : (304) Requerimientos: (150) Asientos registrales: (309) Anotaciones: (309) Certificaciones registrales. (69) Información y consultas : (400)
5.2	Nº actuaciones estimadas. Expedientes: (9) Asientos registrales: (9) Información y consultas: (10)
5.3	Nº de actuaciones estimadas. Expedientes: (4) Comunicaciones: (117) Información y consultas: (30)
6.1	Nº actuaciones previstas Estudio: (1) Protocolos de actuación: (20) Manuales: (2)
7.1	Nº de actuaciones previstas. Informes (4) Jornadas (3)
7.2	Nº acciones previstas. Resolución de convocatoria (1) Acto de entrega (1)



PROGRAMA	4132	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE SALUD LABORAL
-----------------	-------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	1903 Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	<p>Asistencia a las entidades e instituciones a las que la legislación vigente atribuye responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales para la consecución de los objetivos de la misma, cooperando técnicamente en la realización de las intervenciones y obligaciones que para tales entidades e instituciones se establezcan.</p> <p>Formación e información en materia preventiva, general o especializada, de los sujetos con actuaciones o competencias en el campo de la prevención completando o fomentando las que desarrollen en sus respectivos ámbitos para promocionar una mejora de las condiciones de trabajo.</p> <p>Investigación para la identificación, prevención y eliminación de los riesgos laborales.</p> <p>Seguimiento de las actuaciones preventivas que se realizan dentro del centro de trabajo.</p> <p>Vigilancia de las condiciones de trabajo y ambientales que puedan ser nocivas, insalubres y/o peligrosas para los trabajadores por sus particulares condiciones biológicas.</p> <p>Prevención de riesgos profesionales a través de programas específicos de actuación e investigación.</p> <p>Control de condiciones de trabajo por los técnicos habilitados conforme a las actuaciones planificadas en la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en La Rioja</p>

B. Objetivos	
1	Potenciar y difundir la información vigente sobre salud laboral.
2	Favorecer la formación preventiva de los sujetos y agentes involucrados en la gestión de la prevención.
3	Promocionar la calidad en los planes de prevención de riesgos laborales, en las empresas y en las acciones a desarrollar por los servicios de prevención ajenos.
4	Visitar y asesorar, proponiendo las medidas preventivas oportunas, practicando requerimientos en caso de ser necesario con el valor determinado en la Ley de Prevención de riesgos.
5	Asesorar a las pequeñas y medianas empresas que disponen de medios limitados para realizar la prevención de la misma.
6	Investigar sobre el alcance, consecuencias y medidas a adoptar ante los nuevos riesgos emergentes al objeto de diseñar acciones específicas de intervención o sensibilización.
7	Reforzar el estudio de las enfermedades profesionales y de sus factores causantes.



8	Potenciar el estudio de la influencia de los factores ergonómicos en la salud de los trabajadores.
9	Elaboración y difusión de diversa documentación relativa a riesgos y medidas preventivas.
10	Coordinación de las diferentes estructuras participativas en salud laboral.
11	Seguimiento de la siniestralidad laboral.
12	Potenciación y difusión de vías de colaboración en salud laboral.

C. Actividades	
1.1	Actividades formativas
2.1	Cursos y jornadas específicas a empresarios, encargados y mandos intermedios, trabajadores
3.1	Visitas realizadas dentro de cada plan específico de actuación. Empresas asesoradas y el contenido de las mismas.
4.1	Visita a empresas y emisión de Informes.
5.1	Consultas atendidas.
6.1	Requerimientos de colaboración.
7.1	Partes de Accidente de Trabajo y de Enfermedad Profesional.
8.1	Comunicaciones de lesiones músculo-esqueléticas. Valoración del riesgo ergonómico (TME).
9.1	Documentación relativa a riesgos y medidas preventivas.
10.1	Reuniones sectoriales. Participación institucional en órganos consultivos
11.1	Estudios estadísticos sobre siniestralidad laboral
12.1	Suscripción de Convenios.
12.2	Campañas de sensibilización y fomento de la cultura preventiva.
12.3	Campañas de sensibilización de la cultura preventiva en las empresas PREVEA.

D. Indicadores	
1.1	Solicitudes de admisión a cursos, jornadas y seminarios Cursos impartidos: 52 Jornadas Técnicas: 12 Talleres: 7 Horas de impartición: 420 Asistentes: 1.580



2.1	Cursos impartidos: 52 Jornadas: 12
3.1	Investigación de AT y EP: 441 Apertura de centros de trabajo: 132 Plan Integral contra la Siniestralidad Laboral: 87 Programas específicos: 423 Previsión requerimientos: 118 Riesgo de Amianto: 25 Servicio de Prevención Ajeno: 0
4.1	Informes emitidos a empresas: 413 Informes emitidos a SPA: 0 Informes a instancia del INSS: 0 Planificación preventiva: 150 empresas Riesgo de Amianto: 25 Servicio de Prevención Ajeno: 0
5.1	Consultas atendidas por el personal Técnico: 229
6.1	Requerimientos de colaboración: ITSS: 86 Juzgados: 15
7.1	Partes de AT estudiados: 3.148 Partes de EP con baja estudiados: 77 Partes trasladados a otras CCAA: 4
8.1	Empresas visitadas: 2318 AT y EP investigados de lesiones músculo-esqueléticas: 380
9.1	Publicaciones: 3
10.1	Grupos de Trabajo, CNSST e INSHT: (4) F.L.C.: (6) Consejo Riojano de SST: (3) Comisiones sectoriales: (0) Grupo de Amianto: (0) Otros grupos: (0)
11.1	Estudio siniestralidad laboral año 2014 (1) Otros estudios estadísticos: (5) Bases de datos mantenidas: (10)
12.1	Convenios vigentes: (1) Reuniones de seguimiento: (1)
12.2	Alumnos enseñanza secundaria y formación profesional (1.208)
12.3	Nº de empresas aprobadas: (12)



PROGRAMA	5411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
-----------------	-------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 27/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de La Comunidad Autónoma de La Rioja se estructura del siguiente modo:

1. Servicio de innovación
2. Servicio de relaciones laborales y salud laboral
 - 2.1. Sección de relaciones laborales
 - 2.2. Sección de economía social, conciliación y responsabilidad social de las empresas
 - 2.3. Sección de infracciones y sanciones
3. Servicio de industria y energía
 - 3.1. Sección de industria
 - 3.2. Sección de energía
4. Servicio de comercio
 - 4.1. Sección de comercio y artesanía

En base al artículo 5.2.3.o) del Decreto 27/2015, de 21 de julio, dentro de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación corresponde a la Dirección General de Innovación, Trabajo Industria y Comercio, las funciones atribuidas en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación por la Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de las que conviene destacar las siguientes:

- Control y evaluación de las políticas de promoción de la innovación y el desarrollo tecnológico.
- Promover el desarrollo y mejora del nivel de competitividad del tejido empresarial riojano mediante el fomento de la eficiencia y flexibilidad de los procesos de producción y distribución, de los sistemas de organización y calidad en la gestión y de la cualificación profesional, técnica y empresarial de los recursos humanos.
- Impulso de la innovación mediante el intercambio de conocimientos y tecnologías entre los agentes del sistema de I+D+I como estrategia para elevar su competitividad.
- Promoción e impulso de la transferencia de tecnología, nacional e internacional.
- Planificación, orientación e impulso de las políticas de diagnósticos y auditorías tecnológicas del tejido empresarial riojano, y de vigilancia y prospectiva tecnológica.
- Coordinación de los Centros Tecnológicos y de Investigación públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Fomento de los instrumentos financieros para la implementación de la innovación y desarrollo tecnológico.



- Apoyo al tejido empresarial riojano para la obtención de incentivos fiscales para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.
- Promoción de las tecnologías energéticas y de la gestión medioambiental.
- Elaboración, coordinación y evaluación del Plan Riojano de I+D+I, así como de cuantas propuestas o programas generales sean necesarios para el impulso en esta materia.
- Elaboración de planes sectoriales de innovación.
- Desarrollo de observatorios para la innovación.
- Desarrollo de una estrategia de información y comunicación de la promoción de la I+D+I, sensibilización y difusión de la acción innovadora e implementación de un servicio de documentación de apoyo a las políticas de I+D+I de las empresas riojanas.
- Fomento de la transferencia del conocimiento y de la formación para la innovación y las nuevas tecnologías.
- Impulso y desarrollo de políticas dirigidas a la creación de empresas de base tecnológica y a nuevas iniciativas emprendedoras.
- Fomentar la integración, coordinación e interrelación entre los agentes implicados en el sistema de innovación y desarrollo tecnológico.
- Impulsar la participación del sector privado en el desarrollo de la innovación tecnológica a través de la formalización de convenios o cualesquiera otros acuerdos o formulas de cooperación tecnológica.
- Búsquedas de alianzas con empresas proveedoras de tecnología, tanto nacionales como internacionales, que fomenten el desarrollo de infraestructuras tecnológicas.
- Incentivar el desarrollo de agrupaciones para la cooperación interempresarial en materia tecnológica y de innovación.
- Apoyo a la acreditación y certificación tecnológica empresarial.
- Apoyo a la formación y captación de investigadores.
- Cualesquiera otras que tengan relación con la mejora de la competitividad del tejido empresarial riojano a través de las políticas de I+D+I y el desarrollo tecnológico.

B. Objetivos	
1	Diseñar y coordinar las políticas y estrategias regionales de innovación y desarrollo tecnológico a través de la planificación, promoción, seguimiento y control de la investigación, desarrollo e innovación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en todos sus ámbitos, mediante la elaboración de planes de actuación y coordinación de los agentes regionales de la Innovación, con el fin de situar a La Rioja en un lugar referente de políticas nacionales y europeas de apoyo I+D+I.
2	Establecer programas y estrategias de promoción de la ciencia y la tecnología que permitan sensibilizar y difundir la importancia de la investigación, el desarrollo y la innovación en el conjunto de la sociedad riojana.



3	Promover el establecimiento de mecanismos adecuados de coordinación entre los distintos agentes de la innovación e investigación en La Rioja.
4	Fomentar, promocionar e impulsar la transferencia del conocimiento y la tecnología nacional e internacional en La Rioja.
5	Favorecer el espíritu emprendedor y la creación de empresas innovadoras incrementando los proyectos conjuntos entre universidades, centros de investigación y empresas y la transferencia de tecnología y de conocimiento.
6	Aumentar la dimensión investigadora del sistema riojano de investigación y desarrollo e Innovación, atrayendo talento y potenciando la inserción en el sistema de investigadores.
7	Acceder al espacio europeo de investigación e innovación, diseñando foros y entornos que favorezcan una investigación de alto nivel, incrementando el número de investigadores, y la creación y desarrollo de empresas innovadoras de base tecnológica.
8	Orientar la evolución del tejido industrial hacia una economía y una sociedad basadas en el conocimiento, la investigación, y el desarrollo y la innovación y la competitividad en los diferentes sectores productivos.
9	Promoción y consolidación de las tecnologías convergentes estratégicas KETs (Nanotecnología, Biotecnología y TIC) dentro del tejido productivo riojano.
10	Conseguir ser referentes en la adaptación de las alianzas con los diferentes agentes con el objetivo de lograr que la innovación contribuya al desarrollo de La Rioja.

C. Actividades	
1.1	Desarrollo reglamentario de la Ley 3/2009 de la Ciencia la tecnología y la innovación
1.2	Desarrollo del observatorio para la innovación como órgano de conocimiento, de coordinación y de difusión de la innovación en nuestra Comunidad.
1.3	Desarrollo y mejora de los registros que figuran en la Ley 3/2009, de 23 de junio.
2.1	Elaboración de un plan de sensibilización y divulgación de la innovación y la tecnología
2.2	Desarrollo y mejora del portal de la innovación, red social y elemento de interacción, integración y comunicación de todos los agentes del Sistema Riojano de Innovación.
3.1	Elaboración de un mapa de las infraestructuras regionales de la innovación



3.3	Desarrollo de convenios de colaboración con Centros e Institutos de Investigación y/o Tecnológicos y Fundaciones.
4.1	Coordinación de los Centros Tecnológicos de la Rioja y de Asociaciones de Empresas Innovadoras
4.2	Creación de una red regional de enlace exterior y transferencia de tecnología, conocimiento e innovación.
5.1	Gestión del Coworking del Centro Tecnológico de La Rioja
6.1	Desarrollo del Plan de Talento de La Rioja.
7.1	Fomento de la participación en proyectos referentes tructores de Innovación a nivel Regional e internacional.
8.1	Colaboración con la AEI Automoción Rioja para impulsar la puesta en marcha y consolidación del Centro Tecnológico Distribuido de Automoción.
8.2	Colaboración con el CTCR para impulsar la colaboración entre las PYMES y los centros tecnológicos de La Rioja como vía de transferencia tecnológica al sector del calzado que fomente la investigación, el desarrollo y la innovación como fuente de la mejora de la competitividad sectorial
9.1	Impulso y apoyo a la incorporación de tecnologías estratégicas (nanotecnología, biotecnología y TICs) en empresas para mejorar su competitividad.
10.1	Fomento de la creación de clústeres empresariales.

D. Indicadores	
1.1	Aprobación Decreto de desarrollo de la Ley 3/2009, de 23. de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
1.2	Aprobación de la memoria de actividades 2014 del IV Plan de I+D+I
1.3	Nº de investigadores registrados en el Registro de Agentes.
2.1	Nº Jornadas divulgativas / Formativas / de sensibilización en materia de I+D+I realizadas desde la DG
2.2	Nº de visitas anuales al portal de Sistema Riojano de Innovación



3.1	Nº de Centros Tecnológicos y AEIs registrados
3.3	Nº de convenios realizados e importe con agentes del SRI
4.1	Nº de Convenios/ Adendas formalizados con Centros Tecnológicos y AEIs
4.2	Nº de proyectos europeos de I+D+I aprobados.
5.1	Nº de entidades adscritas a coworking.
6.1	Nº de investigadores de La Rioja
7.1	Nº de proyectos de I+D+I empresariales aprobados dentro del IV Plan Riojano de I+D+I.
8.1	Presupuesto ejecutado en Centro Tecnológico Distribuido de automoción
8.2	Número de proyectos aprobados en programas regionales, nacionales y europeos.
9.1	Nº de proyectos de I+D+I en tecnología KETs aprobados.
10.1	Nº de cluster riojanos



PROGRAMA	5493	INNOVACIÓN EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, COMERCIALES Y ARTESANAS COMERCIALES Y ARTESANAS
-----------------	-------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACION, TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

	<p>La Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, gestiona el Programa relativo a la función 5493 que sirve como instrumento para el análisis, difusión y aplicación de modelos de excelencia en la gestión empresarial y la determinación de nuevos canales de comercialización, en el sector artesano que partiendo de su situación estructural y coyuntural permitan delimitar nuevos canales de distribución comercial y actuaciones innovadoras con las nuevas tecnologías en la presentación y comercialización de sus productos</p> <p>Son en consecuencia sus fines:</p> <ul style="list-style-type: none">• Obtener y difundir modelos de comercio excelente y la promoción e innovación en la comercialización de productos con el uso de las nuevas tecnologías.
--	---

B. Objetivos

1	Determinar la estructura de los sectores artesanal y comercial y su incidencia en PIB de La Rioja, que funden las políticas públicas en la consolidación y desarrollo de los sectores
2	Promover la configuración y desarrollo de Áreas y Centros Comerciales Urbanos y de ferias, mercados y exposiciones

C. Actividades

1.1	Obtención y explotación de datos sobre la situación estructural o coyuntural de los sectores artesano y comercial en La Rioja, mediante la actualización del censo y el registro de Comerciantes y la colaboración de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja. Realización de encuestas y actualización de censos y datos económicos y encuestas personales
1.2	Obtener definición, dentro del Definición en Observatorio Nacional de la Artesanía del concepto de artesano, repertorio de oficios y procedimientos de reconocimiento de la condición artesanal
2.1	Promoción de nuevos canales de comercialización de productos artesanos de La Rioja, directamente o con la colaboración de las entidades locales de La Rioja. Convocar el Premio de Artesanía Oficial de La Rioja 2016
2.2	Promover la participación de los artesanos y empresas artesanas reconocidos como tales en nuevos canales de comercialización.
2.3	Actuaciones en planes de implantación de tic,s



D. Indicadores	
1.1	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de censos de establecimientos comerciales y actualización y desarrollo reglamentario del Registro de Comerciantes.- Realización de encuestas en el sector artesano sobre indicadores de actividad y empleo
1.2	<ul style="list-style-type: none">- Publicaciones informativas- Sesiones y jornadas informativas en los sectores comercial y artesanal.- Asistencia y colaboración en el Observatorio Nacional de la Artesanía
2	<ul style="list-style-type: none">- Promoción de ferias, mercados y muestras, directa o indirectamente y utilización de nuevas tecnologías en la promoción y comercialización de productos- Premio de Artesanía Oficial de La Rioja.- Promoción y desarrollo de la utilización de tics en la gestión de la oferta comercial



PROGRAMA	7611	ORDENACIÓN Y CONTROL DEL COMERCIO INTERIOR, ARTESANÍA Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA
-----------------	-------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

	<p>La Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, gestiona el Programa 7611 “Ordenación y Control del Comercio Interior, Artesanía, Intervención de Precios y Defensa de la Competencia. Tutela de la Cámara de Comercio de La Rioja” que tiene como objetivo básico el desarrollo y consolidación de los sectores comercial y artesano mediante la ejecución de políticas públicas de ordenación y fomento, que partiendo de la situación estructural y coyuntural de esos sectores permitan una adecuada ordenación de las mismas, bajo el principio de libertad de empresa, y aplicación de los principios de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios y de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre de garantía de la unidad de mercado. Se gestionan igualmente las funciones de tutela de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, y Servicios de La Rioja.</p> <p>El Programa 7611, integra las funciones consecuentes de Defensa de la Competencia, en el ámbito de La Rioja. Para ello y en ausencia de un órgano estructurado de defensa de la competencia y sin perjuicio de la participación de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Defensa de la Competencia, se considera la necesidad de formalizar, a cuyo efecto se promoverá la formalización de colaboración con la Comisión de los Mercados y la Competencia.</p> <p>En el Programa se integran igualmente la gestión y propuesta de las funciones de intervención administrativa de precios de ámbito autonómico sometidos al régimen de autorización.</p> <p>Es su fin, en consecuencia, la ordenación y el control de las actividades comerciales y artesanales, dentro del régimen de libertad de empresa y la promoción y control de las actividades públicas y privadas susceptibles de afectar a la libre competencia.</p>
--	---

B. Objetivos

1	Obtener un adecuado desarrollo sostenible y competitivo de los sectores comercial y artesanal, con el fomento de la investigación y la innovación, mediante la obtención de información y su análisis estructural y coyuntural, sin perjuicio de la acción de promoción o ayudas en los Programas que gestiona la ADER
2	El correcto y eficaz funcionamiento del mercado interior, con respeto de los principios de libertad de empresa, libre circulación de bienes y de la competencia y de la política general sobre precios y las normas de ordenación de la actividad comercial y la morosidad en los pagos.
3	Ordenación y desarrollo del Sector Artesano como actividad económica y yacimiento de empleo, considerando el desarrollo de Productos en Indicaciones Geográficas de productos no agro alimentarios



4	Ordenación, desarrollo, promoción y control de las actividades feriales como punto de encuentro de la oferta y la demanda y conocimiento de nuevas tecnologías y productos.
5	Tutelar el correcto y eficaz funcionamiento de la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja.

C. Actividades	
1.1	Obtención, análisis y explotación de datos del sector comercial y del sector artesanal
1.2	Elaboración y difusión de información y publicaciones sobre funcionamiento del mercado y datos de interés para los sectores comerciales y artesanales.
2.1	Elaboración de los proyectos normativos consecuentes para ordenación reglamentaria del sector de la distribución comercial, dentro del marco configurado por el principio de libertad de establecimiento y de libre circulación y prestación de servicios.
2.2	Creación, mantenimiento y explotación de censos y registros de empresas y actividades comerciales y feriales con utilización de medios telemáticos y simplificación de procedimientos administrativos.
2.3	Comprobación del adecuado funcionamiento del mercado interior con campañas de información y control, en la aplicación de las normas de ordenación comercial, de libre competencia y de la política de intervención de precios, con la delimitación de las funciones en defensa de la competencia y la participación en el Consejo de Defensa de la Competencia.
2.4	Análisis y propuesta de actuación de simplificación administrativa para ejercer actividad económica, especialmente en las ordenanzas municipales y la elaboración de autorregulaciones que partan del asociacionismo comercial.
2.5	Estudios técnicos comerciales y de viabilidad económica de mercados municipales y promoción de Centros Comerciales Urbanos en coordinación con la Administración Local y Asociaciones de Comerciantes
3.1	Análisis y actualización de los oficios artesanos en La Rioja, con las modificaciones que puedan proceder del Repertorio Oficios y Actividades Artesanas y del Registro General del Sector y los procedimientos que deban desarrollarse para obtener la homologación nacional del concepto de artesano, del repertorio de oficios y los procedimientos de calificación artesanal.
3.2	Elaboración y difusión de información sobre los productos artesanos reconocidos oficialmente en La Rioja, elaboración de catálogos y explotación y mantenimiento de la página Web "Artesanía de La Rioja" y su difusión en las redes sociales.
3.3	Promover la realización de cursos de formación prestados por Artesanos Honorarios de La Rioja, que permitan la conservación de oficios y constituya un yacimiento de empleo.
3.4	Promoción de la oferta comercial de productos artesanos en zonas comerciales e integrarlos en la oferta turística de La Rioja y estudio de la viabilidad de creación de un centro permanente de Artesanía de La Rioja.
4	Obtención de información sobre las ferias y exposiciones comerciales, muestras y ferias – mercado, que se realicen en La Rioja, para establecer con su adecuado registro una correcta ordenación y promoción de las mismas, con la adecuada difusión, en la Rioja y fuera de ella.
5	Desarrollo normativo reglamentario de la legislación básica de aplicación a Cámara Rioja, con ejercicio de las funciones de tutela y la formalización de convenios con la misma en planes de internacionalización del sector comercial de La Rioja y los Planes de Competitividad y de Formación y Empleo.



6.-	Gestión del funcionamiento de: <ul style="list-style-type: none">- Consejo Riojano de Comercio- Consejo Riojano de Artesanía- Comisión Regional de Precios
-----	--

D. Indicadores	
1.1	- Captura y gestión de datos.
1.2	- Publicaciones sobre sector comercial y artesanal en redes sociales y páginas Web corporativas que permitan difusión del sector
2.1	- Elaboración proyectos normativos de sector comercial y artesanal
2.2	- Registros y promoción de la inscripción de altas, modificaciones y bajas en los registros para explotación de censos y datos - Aplicaciones informáticas para actualización por el comerciante - Instrumentos de colaboración con Corporaciones Locales
2.3	- Elaboración proyecto normativo sobre actuaciones de control de mercado - Campañas de control - Procedimientos sancionadores - Captación de precios en sectores - Reuniones de Comisión regional de Precios - Formalización convenio con Comisión de la Competencia
2.4	- Revisión de ordenación municipal en el régimen de autorización o declaración responsable para inicio de actividad económica - Códigos de autorregulación
2.5	- Delimitación de zonas comerciales urbanas
3.1	- Definición homologada a nivel nacional del concepto de artesanía y de artesano y de procedimiento para su reconocimiento - Tramitación de expedientes para el reconocimiento de la condición de empresa artesana o artesano. - Desarrollo de fichas de caracterización de los oficios artesanos. - Determinación de zonas urbanas para su revitalización con oferta de talleres artesanos -Actualización de repertorio de oficios - Propuesta de creación de Centros de Artesanía de La Rioja e integración en la oferta turística
3.2	- Publicaciones impresas y en internet de catálogo de artesanos y empresas artesanas y de sus productos con el Mapa de Artesanía de La Rioja.
3.3	- Cursos de formación previamente aprobados para formación artesana en cooperación con Servicio Riojano de Empleo
3.4	- Creación de soporte homologado a integrar en oferta turística de productos de Artesanía de La Rioja
4	- Desarrollo del Registro de Actividades FERIALES en La Rioja - Programa anual de ferias y mercados oficiales en La Rioja - Desarrollo reglamentario de la Ley 3/2005 en relación con actividades feriales creando logotipo identificativo de ferias oficiales de La Rioja



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

5	<ul style="list-style-type: none">- Proyectos normativos- Expedientes sometidos a autorización- Participación en Pleno y Comité Ejecutivo- Elaboración reglamentos- Aprobación presupuesto ordinario y liquidación del ejercicio anterior- Resolución de recursos de alzada
6	<ul style="list-style-type: none">- Preparación y gestión de las reuniones de estos órganos colegiados



SECCIÓN	19	DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
----------------	-----------	--

PROGRAMA DE GASTO 7221 : REGULACIÓN, PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines

	El Servicio de Industria y Energía tiene entre sus fines y funciones el fomento de las políticas de seguridad y calidad industrial, así como las políticas de ahorro y eficiencia energética y la promoción de las energías renovables
--	--

B. Objetivos

1	Planificación energética en La Rioja en el horizonte 2015-2020
2	Fomento del desarrollo de instalaciones energéticamente eficientes en los edificios de la Comunidad Autónoma de La Rioja
3	Concienciación a particulares, y entidades locales sobre la aplicación de nuevas tecnologías en el campo de las energías renovables y eficiencia energética.
4	Desarrollo de proyectos piloto dirigidos al uso de las energías renovables.
5	Fomento y difusión de medidas y actuaciones en materia de seguridad industrial
6	Concienciación y mayor cumplimiento del público en general de la Certificación de Eficiencia Energética de Edificios.

C. Actividades

1	Planificación energética en la Rioja 1.1.- Análisis de la situación actual. Estudio y desarrollo de las líneas estratégicas del Plan energético de La Rioja 2015-2020 1.2.- Propuesta de medidas innovadoras a adoptar 1.3.- Elaboración del plan
---	--



2.	<p>Fomento y desarrollo de la eficiencia energética en los edificios</p> <p>2.1.- Identificación, certificación por técnicos competentes e inscripción en el Registro de certificados de eficiencia energética de instalaciones energéticamente eficientes dentro del parque de edificios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.</p> <p>2.2.- Establecimiento de incentivos para la mejora de la eficiencia energética de los edificios.</p> <p>2.2.1.- Renovación de alumbrado público exterior: mejora de infraestructuras, instalación de luminarias de bajo consumo, sistemas de regulación y control</p> <p>2.2.2.- Fomento de las energías renovables en edificios públicos y como alternativa de electrificación para núcleos rurales aislados.</p> <p>2.2.3.- Aplicaciones eléctricas. Plan Renove Iluminación: mejora de eficiencia energética de sistemas de iluminación interior de viviendas (Comunidades de Propietarios) y edificios del sector terciario.</p> <p>2.2.4.- Aplicaciones térmicas. Sustitución de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria por otras de menor consumo y mayor rendimiento energético. Instalación de sistemas de control de consumos. Instalación de sistemas de calefacción que empleen energías renovables (biomasa y geotermia). Plan Renove de Calderas</p> <p>2.2.5.- Plan Renove de Ventanas. Fomento del ahorro energético mediante la mejora de la envolvente térmica en edificios de viviendas. Uso del PVC y sistemas de doble acristalamiento. Vidrios de baja emisividad.</p> <p>2.3.- Campañas de difusión e información sobre la certificación energética de los edificios</p>
3	<p>3.1.- Campaña dirigida a particulares para la difusión de nuevas tecnologías energéticamente eficientes, así como de nuevas fuentes de energía renovable.</p> <p>Biomasa</p> <p>Geotermia</p>



4	<p>Desarrollo de proyectos piloto dirigidos al uso de las energías renovables</p> <p>4.1.- Actividades de potenciación de la I+D en energías renovables.</p> <p>Uso de nuevas tecnologías que incrementen el potencial de ahorro de las instalaciones.</p>
5	<p>Fomento de la seguridad industrial</p> <p>5.1.- Campañas de prevención, promoción y difusión de la seguridad industrial</p>
6	<p>6.1.- Inspección obligación cumplimiento de certificación y control de la correcta realización de los Certificados por parte de los técnicos competentes.</p> <p>6.2.- Campaña de concienciación y difusión de la información que proporcionan los certificados de eficiencia energética.</p>

D. Indicadores	
1	<p>1.1.-Seguimiento del calendario de las fases del plan</p> <p>1.2.-Seguimiento iniciativas propuestas en las diferentes Mesas.</p>
2	<p>2.1.- Nº de instalaciones subvencionadas</p> <p>2.2.- Porcentaje de ahorro energético obtenido</p> <p>2.3.- Nº de edificios que han llevado a cabo actuaciones de mejora de su calificación energética.</p>
3	<p>3.1.- N1 de usuarios beneficiados</p>
4	<p>4.1.-N1 de proyectos tramitados</p>
5	<p>Grado de satisfacción ciudadana con la información facilitada. Encuestas EFQM a clientes de cada servicio</p> <p>Nº y características de las mejoras en la seguridad industrial de las instalaciones</p>



6	<p>6.1. Nº de edificios inscritos en el Registro de certificación energética de los edificios</p> <p>6.2.- Nº de edificios pertenecientes a cada una de las calificaciones energéticas existentes</p> <p>6.3.- Nº de instalaciones energéticas de los edificios que han sido objeto de inspección y control.</p>
---	--



PROGRAMA	5462	I+D+i Formación en nuevas tecnologías
-----------------	------	---------------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	Centro Nacional de Formación en nuevas tecnologías
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	<p>Como futuro centro de referencia nacional:</p> <ul style="list-style-type: none">- Observar la evolución y las necesidades de cualificación del sistema productivo, y contribuir a la actualización y desarrollo de la formación profesional para adaptarla a dichas necesidades.- Aplicar y experimentar proyectos de innovación en materia de formación profesional-Servir de enlace entre las instituciones de formación e innovación y los sectores productivos-Proporcionar al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional la información que requiera para su funcionamiento y mejora <p>Como centro de formación</p> <ul style="list-style-type: none">-Diseñar e impartir formación profesional competitiva que responda a las necesidades actuales y futuras de los trabajadores y de las empresas riojanas

B. Objetivos	
1	Observar y analizar, a nivel estatal, la evolución del sector de informática y comunicaciones, para adecuar la oferta de formación a las necesidades del mercado de trabajo.
2	Colaborar con el Instituto Nacional de las Cualificaciones en la actualización del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.
3	Desarrollo de proyectos, iniciativas y acciones innovadoras en formación que incrementen la cualificación de los profesionales riojanos y respondan a las necesidades de las empresas
4	Establecer vínculos de colaboración con diversas entidades, para fomentar la investigación, innovación y desarrollo de la formación profesional, así como para observar y analizar la evolución de las bases científicas y tecnológicas relacionadas con los procesos de formación o con el sector de informática y comunicaciones
5	Participar en programas e iniciativas nacionales e internacionales
6	Contribuir al diseño y desarrollo de planes de perfeccionamiento técnico y metodológico dirigidos al personal docente o formador, expertos y orientadores profesionales.



C. Actividades	
1.1	Desarrollo y mejora del sistema del sistema de vigilancia tecnológica.
2.1	Realización de los estudios necesarios para elaborar propuestas de certificados de profesionalidad, así como participación en la realización, custodia, mantenimiento y actualización de sus pruebas de evaluación.
3.1	Experimentación de acciones de innovación formativa.
3.2	Programación de acciones formativas que respondan a las necesidades de los sectores productivos.
3.3	Convocatoria de exámenes de certificación de prestigio internacional (PMP, Pearson VUE, Prometric...).
3.4	Convocatoria de becas de formación
4.1	Formalización de convenios y adendas con entidades de referencia en el sector de informática y comunicaciones.
5.1	Presentación de proyectos a convocatorias nacionales e internacionales en nuestro ámbito de actuación.
6.1	Programación y ejecución de actividades de formación para docentes de la familia profesional informática y comunicaciones.
7.1	Realización de las funciones establecidas para los Centros de Referencia Nacional.

D. Indicadores	
1.1	Procedimiento de Vigilancia Tecnológica, número de informes realizados.
2.1	Número de actuaciones realizadas.
3.1	Número de acciones realizadas en innovación educativa.
3.2	Número de horas de formación impartidas por sectores. Número de personas formadas por sectores.
3.3	Número de personas que han participado en las pruebas de certificación.
3.4	Número de personas beneficiarias de las becas de formación.
4.1	- Número de entidades con las que se tiene convenio de colaboración - Número de adendas (actuaciones) realizadas
5.1	- Número de proyectos presentados.
6.1	- Número de actuaciones convocadas. - Número de docentes que participan en las diferentes actuaciones.
7.1	Según proyecto



PROGRAMA	4.5.3.1	PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL
-----------------	----------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SERVICIO DE PROMOCIÓN CULTURAL Y FOMENTO DE LAS ARTES AUDIOVISUALES
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	El presente programa tiene por objeto promocionar, facilitar el acceso, potenciar y fomentar tanto la cultura en general, como la específicamente riojana, con el fin de conseguir el desarrollo cultural de La Rioja.

B. Objetivos	
1.	Promoción de la cultura en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2.	Fomentar la participación e integración de los ciudadanos riojanos en la vida Cultural Regional.
3.	Facilitar el conocimiento de los valores artísticos riojanos a través de publicaciones.
4.	Potenciar la infraestructura cultural en La Rioja.
5.	Promoción de Talleres de Música Tradicional.
6.	Sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género, para, sucesiva y progresivamente, definir indicadores que permitan evaluar el grado de incidencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

C. Actividades	
1.1	Actividades culturales promovidas por la Dirección General de Cultura.
1.2	Colaboración con Ayuntamientos para la realización de actividades y programas culturales.
1.3	Colaboración con asociaciones para la realización de actividades y programas culturales.
1.4	Colaboración con particulares para la realización de actividades y programas culturales.
2.1	Realización de actividades específicamente regionales relativas a las diferentes manifestaciones culturales.
2.2	Promoción de grupos y artistas riojanos.
2.3	Proyección de actividades "Riojanas" fuera del ámbito regional para difundir nuestra cultura fuera de las fronteras tanto regionales como nacionales; se prevén una serie de acciones, como asistencia a ferias, exposiciones, actuaciones, etc., en diferentes ámbitos geográficos.
3.1	Edición de publicaciones.



3.2	Adquisición de publicaciones.
3.3	Adquisición de obras de artistas riojanos.
4.1	Adecuación de locales para uso cultural.
4.2	Equipamiento de locales culturales.
5.1	Funcionamiento y cursos de Talleres de Música Tradicional.

D. Indicadores	
1.1.1	Actividades Consejería (Conciertos).
1.1.2	Cursos y Seminarios.
1.1.3	Representaciones de teatro y proyecciones cinematográficas.
1.1.4	Festival Actual.
1.1.5	Red de Teatros.
1.1.6	Oferta cultural.
1.1.7	Promoción actividades literarias.
1.1.8	Promoción actividades artísticas.
1.2.1	Promoción actividades culturales municipales.
1.2.2	Cultural Rioja.
1.2.3	Subvenciones a Ayuntamientos para adecuación de locales.
1.2.4	Subvenciones a Ayuntamientos para organizar actividades culturales.
1.3.1	Promoción de actividades de asociaciones culturales.
1.3.2	Subvenciones a asociaciones culturales para adecuación de locales.
1.3.3	Subvenciones a asociaciones culturales para organizar actividades culturales.
1.4.1	Formación de artistas (becas).
1.4.2	Actividades formativas de promoción.
1.5.1	Promoción y desarrollo del conocimiento cinematográfico (ciclos).
2.1.1	Promoción del folclore riojano en actividades internas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

2.1.2	Promoción del folclore riojano en ámbitos externos de la Comunidad.
3.1.1	Edición de publicaciones.
3.1.2	Edición de publicaciones riojanas.
3.2.1	Adquisición de publicaciones de interés para La Rioja.
3.3.1	Apoyo a la creación mediante la adquisición de obras de artistas riojanos.
4.1.1	Mobiliario para centros culturales.
4.2.1	Adecuación de locales culturales propiedad de Ayuntamientos.
4.2.2	Adecuación de locales culturales de entidades culturales.
5.1.1	Cursos específicos de Talleres de Música tradicional.



PROGRAMA	5.4.4.1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN
-----------------	----------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SERVICIO DE PROMOCIÓN CULTURAL Y FOMENTO DE LAS ARTES AUDIOVISUALES
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	El presente programa tiene por objeto promocionar la investigación, desarrollo e inversión en el ámbito cultural, y en concreto, en las áreas de Lengua Castellana, Paleontología y Edad Media, con el fin de conseguir la más alta difusión posible de dichos conocimientos entre los ciudadanos.

B. Objetivos	
1	Promoción de la cultura en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2	Fomentar la participación e integración de los ciudadanos riojanos en la vida Cultural Regional.
3	Facilitar el conocimiento de los valores artísticos riojanos a través de publicaciones.
4	Potenciar la infraestructura cultural en La Rioja.
5	Sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género, para, sucesiva y progresivamente, definir indicadores que permitan evaluar el grado de incidencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

C. Actividades	
1.1	Actividades culturales promovidas por la Dirección General de Cultura.
1.2	Colaboración con Ayuntamientos para la realización de actividades y programas culturales.
1.3	Colaboración con asociaciones culturales para la realización de actividades y programas culturales.
1.4	Colaboración con particulares para la realización de actividades y programas culturales.
2.1	Realización de actividades específicamente regionales relativas a las diferentes manifestaciones culturales.
2.2	Proyección de actividades "Riojanas" fuera del ámbito regional para difundir nuestra cultura fuera de las fronteras tanto regionales como nacionales; se prevén una serie de acciones, como asistencia a ferias, exposiciones, actuaciones, etc., en diferentes ámbitos geográficos.
3.1	Edición de publicaciones.
3.2	Adquisición de publicaciones.



PROGRAMA	4.5.7.1.1	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
-----------------	------------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SERVICIO DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

	La conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, así como su protección y fomento, para facilitar el que un número mayor de ciudadanos puedan contemplarlo y disfrutarlo, asegurando su transmisión a generaciones futuras determina la necesidad de actuaciones por parte de esta Administración Pública, que se enmarcan dentro del Programa 4.5.7.1.1: Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, que gestiona la Dirección General de Cultura y Turismo. Este Programa, en consecuencia con el contenido del mandato constitucional del artículo 46, así como de las disposiciones establecidas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y en las peculiares que delimitan el ámbito competencial de esta Comunidad Autónoma en la materia (señaladamente, la Ley 7/2004, de 18 de octubre, de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja), atiende a los objetivos que se expresan.
--	--

B. Objetivos

1.	Restauración, conservación, protección y estudio de los bienes que integran el Patrimonio Histórico-Artístico.
2.	Tutela y defensa del Patrimonio Histórico-Artístico.

C. Actividades

1.1	Planificación, gestión y control para hacer efectivas las competencias que en materia de protección del Patrimonio Histórico-Artístico tiene la Dirección General de Cultura y Turismo.
1.2	Contratación, gestión, tramitación y seguimiento de las obras contenidas en los Convenios suscritos entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la restauración del Patrimonio Histórico-Artístico, a través del 1,5% cultural.
1.3	Elaboración, gestión y control, a través de la Comisión Mixta para la restauración del Patrimonio Cultural, de las obras incluidas en el convenio bianual "Iglesia – CC.AA., para la restauración de Bienes Muebles e Inmuebles de propiedad Eclesiástica".
1.4	Asistencia, seguimiento y control de las excavaciones arqueológicas mediante Convenios con Ayuntamientos.
1.5	Subvenciones destinadas a la Administración Local para la restauración de ermitas, iglesias, retablos y demás elementos singulares, según lo dispuesto en la Orden 6/2006, de 17 de febrero de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
1.6	Convenio con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro para la restauración de bienes con valor histórico-artístico.
1.7	Contratación en materia arqueológica.
1.8	Contratación, gestión y seguimiento de obras y servicios en bienes de necesaria restauración de valor histórico-artístico.



1.9	Informes sectoriales de planeamiento urbanístico (Avances, Estudios de Impacto Ambiental y Planes).
1.10	Informes arqueológicos sobre Estudios de Impacto Ambiental.
2.1	Informe y certificación de acuerdos recaídos en todos los proyectos de obras que inciden sobre los bienes con valor histórico-artístico, a través del Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.
3.1	Autorizaciones para actuar en bienes de protección histórico-artístico.
3.2	Gestión de adquisiciones para la tramitación de expedientes de conservación del Patrimonio Histórico-Artístico.
4.1	Participación en el Consejo de Patrimonio Histórico-Español.

D. Indicadores	
1.1.1	Iniciación, seguimiento y control de expedientes de restauración de Bienes Inmuebles.
1.1.2	Iniciación, seguimiento y control de excavaciones arqueológicas.
1.1.3	Iniciación, seguimiento y control de expedientes de restauración de Bienes Muebles.
1.2	Iniciación, seguimiento y control de expedientes de restauración.
1.3.1	Reuniones de la Comisión Mixta.
1.3.2	Elaboración Convenio con la Diócesis de Logroño-Calahorra-La Calzada.
1.3.3	Seguimiento, inspección y gestión de las obras incluidas en Convenio.
1.4	Gestión, seguimiento y control de los expedientes de contratación.
1.5	Gestión, seguimiento y control de los expedientes de subvención.
1.6.1	Elaboración Convenios con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro.
1.7.1	Gestión, seguimiento y control del Plan anual de excavaciones.
1.7.2	Seguimiento, control y gestión de las excavaciones de urgencia.
1.8.1	Gestión, seguimiento y control de obras y servicios.
1.9.1	Informes.
1.9.2	Visitas.
1.10.1	Informes.
1.10.2	Visitas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

2.1.1	Reuniones.
2.1.2	Informes.
2.1.3	Visitas.
3.1.1	Reuniones del Consejo del Patrimonio Histórico-Artístico.
3.1.2	Expedición de autorizaciones en materia arqueológica.
3.1.3	Informes.
3.1.4	Visitas de Inspección.
3.1.5	Certificaciones y notificaciones.
3.2	Gestión y tramitación de expedientes de gasto.
4.1.1	Reuniones.
4.1.2	Informes.



PROGRAMA	5.4.4.1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN
-----------------	----------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SERVICIO DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

	Con el objeto de desarrollar proyectos de investigación en los campos de la Arqueología y la gestión y valorización del Patrimonio Arqueológico, proyectos caracterizados por el uso de tecnologías de información geográfica-georeferenciación, arqueología de la arquitectura y técnicas de procesamiento de información y de registro, el Servicio de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico tiene el objetivo de promover el conocimiento, la conservación y la promoción del patrimonio histórico artístico de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta misión se lleva a cabo a través de la investigación científica gracias a las labores de documentación histórica, excavaciones arqueológicas y estudio y catalogación del material arqueológico. Con ello se contribuye a la investigación, acrecentamiento y difusión de la riqueza y diversidad del patrimonio arqueológico, a través del estudio y análisis de los restos constructivos y materiales y piezas arqueológicas procedentes de las excavaciones en los yacimientos más significativos.
--	---

B. Objetivos

1.	Conocimiento, estudio e investigación de los bienes que integran el Patrimonio Histórico-Artístico.
----	---

C. Actividades

1.1	Planificación, gestión y control para hacer efectivas las competencias que en materia de conocimiento, investigación y protección del Patrimonio Histórico-Artístico tiene asignada la Dirección General de Cultura y Turismo.
1.2	Contratación, gestión, tramitación y seguimiento de estudios, informes y proyectos relativos a la protección, conservación y restauración de bienes muebles e inmuebles pertenecientes al Patrimonio Histórico-Artístico riojano.
1.3	Asistencia, seguimiento y control de las excavaciones arqueológicas mediante Convenios con Ayuntamientos.
1.4	Convenios con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro para la restauración de bienes con valor histórico-artístico.

D. Indicadores

1.1.1	Iniciación, seguimiento y control de expedientes de restauración de Bienes Inmuebles.
1.1.2	Iniciación, seguimiento y control de excavaciones arqueológicas.
1.1.3	Iniciación, seguimiento y control de expedientes de restauración de Bienes Muebles.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

1.2	Expedientes de contratación de estudios, informes y proyectos.
1.3	Gestión, seguimiento y control de los convenios.
1.4	Convenios con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro.



PROGRAMA	4.5.7.1.2	PROMOCIÓN, CATALOGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
-----------------	------------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SERVICIO DE PROMOCIÓN, CATALOGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

	Respondiendo a lo dispuesto en el art. 46 de la Constitución Española, disposiciones establecidas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y a lo que dispone la Ley de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja, este programa tiene como objetivo la promoción, fomento y difusión del Patrimonio Cultural Riojano y constituye un bien social perteneciente a todos ellos, a fin de que todos los ciudadanos puedan conocerlo, contemplarlo y disfrutarlo, asegurando su transmisión a las generaciones futuras.
--	---

B. Objetivos

1.	Promoción del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.
2.	Inventario y Catalogación de los bienes que integran el Patrimonio Cultural Riojano.
3.	Proyección y Difusión del Patrimonio Cultural de La Rioja.

C. Actividades

1.1	Planificación, Dirección y Promoción de las Candidaturas presentadas a la UNESCO, a la lista de Patrimonio de la Humanidad: <ul style="list-style-type: none">- Icnitas de dinosaurio de la Península Ibérica.- Camino del Norte (Camino de Santiago).- El paisaje cultural del vino y el viñedo de La Rioja y La Rioja alavesa.
1.2	Participación en el Consejo Jacobeo para la Promoción del Camino de Santiago Riojano.
1.3	Participación en el Consejo de Patrimonio Histórico Español, para la coordinación de las actuaciones de Patrimonio Cultural.
1.4	Coordinación de las actuaciones en materia de Mecenazgo y del 1% Cultural.
2.1	Elaboración, gestión, seguimiento y control de los Convenios para la Catalogación de Castillos, Torres Fuertes, Puentes, etc...
2.2	Coordinación, seguimiento y control del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Iglesia para la elaboración del Inventario de Bienes Muebles de propiedad eclesiástica.
2.3	Elaboración, gestión y control de los expedientes de contratación para la elaboración del: <ul style="list-style-type: none">- Inventario de Bienes Inmuebles.- Inventario de Yacimientos Arqueológicos.- Inventario de Yacimientos Paleontológicos.- Censos y Atlas Etnográfico.
3.1	Edición de Publicaciones de las restauraciones efectuadas en el Patrimonio Cultural Riojano, a través de libros, folletos, trípticos, etc.



3.2	Programación, coordinación y control de Jornadas y Congresos de Patrimonio Cultural con Comunidades Autónomas, Organismos Públicos Internacionales, Ministerio de Cultura, Entidades y Fundaciones.
3.3	Asistencia y participación en reuniones y Conferencias de Patrimonio Cultural con Comunidades Autónomas.
3.4	Elaboración, seguimiento y control del Convenio para la celebración de Jornadas del COAR sobre el Patrimonio Histórico Artístico.
3.5	Creación de un Fondo Documental Gráfico e Informatizado del Patrimonio Cultural de La Rioja.

D. Indicadores	
1.1.1	Elaboración y coordinación de los expedientes de las Candidaturas.
1.1.2	Reuniones y programación con las Comunidades Autónomas integrantes de las Candidaturas.
1.1.3	Coordinación entre las Comunidades Autónomas, Ministerio de Cultura y otras Entidades Públicas.
1.1.4	Iniciación, seguimiento y control de los expedientes de contratación.
1.2.1	Reuniones.
1.2.2	Informes y Propuestas.
1.3.1	Iniciación, seguimiento y control de los expedientes de señalética, edición de C.D con Entidades Públicas, Asociaciones e Instituciones.
1.3.2	Memorias.
1.4.1	Reuniones.
1.4.2	Informes y Propuestas.
1.4.3	Participación en Comisiones Ejecutivas.
1.5.1	Reuniones.
1.5.2	Informes y Propuestas.
1.5.3	Memorias.
2.1.1	Visitas de Inspección.
2.1.2	Iniciación, seguimiento y control de expedientes para la realización de Estudios de Investigación.
2.2.1	Elaboración de Convenios.
2.2.2	Inspección de los trabajos.
2.3.1	Reuniones.



2.3.2	Informes y Certificaciones.
2.3.3	Recepción y Control del Inventario.
2.4.1	Iniciación, seguimiento y control del expediente de Inventario de Bienes Inmuebles.
2.4.2	Iniciación, seguimiento y control del Inventario de Yacimientos Arqueológicos.
2.4.3	Iniciación, seguimiento y control del Inventario de Yacimientos Paleontológicos.
2.4.4	Iniciación, seguimiento y control de Censos y Atlas Etnográfico.
3.1.1	Edición del libro de "Restauraciones del Patrimonio Riojano".
3.1.2	Edición de la revista de Arqueología.
3.1.3	Edición de folletos, trípticos y láminas del Patrimonio Riojano.
3.2.1	Reuniones.
3.2.2	Iniciación, seguimiento y control de expedientes para la celebración de Jornadas y Congresos.
3.2.3	Programación y Coordinación.
3.2.4	Edición de Memorias.
3.3.1	Reuniones.
3.3.2	Informes y Memorias.
3.4.1	Reuniones.
3.4.2	Iniciación, seguimiento y control del Convenio.
3.5.1	Planimetría.
3.5.2	Fotogrametría.
3.5.3	Fotografías.
3.5.4	Informes y Estudios Históricos.
3.5.5	Documentación, CD y DVD.



PROGRAMA	5.4.4.1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN
-----------------	----------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SERVICIO DE PROMOCIÓN, CATALOGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines	
	Este programa tiene como objetivo el estudio, catalogación y situación del Patrimonio Histórico Artístico de La Rioja, para conocer su estado de conservación y establecer programas de actuación, priorizando la ejecución de las intervenciones en distintas fases para asegurar su protección.

B. Objetivos	
1.	Promoción Patrimonio Histórico-Artístico en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2.	Inventario y Catalogación de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Artístico.
3.	Proyección y Difusión del Patrimonio Histórico Artístico de La Rioja.

C. Actividades	
1.1	Realización de estudios de investigación para obtener información sobre los Bienes que componen el Patrimonio Cultural Riojano, especialmente el arquitectónico, arqueológico y paleontológico.
1.2	Campañas arqueológicas.
2.1	Coordinación, seguimiento y control del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Iglesia para la elaboración del Inventario de Bienes Muebles de propiedad eclesiástica.
2.2	Elaboración, gestión y control de los expedientes de contratación para la elaboración del: - Inventario de Bienes Inmuebles. - Inventario de Yacimientos Arqueológicos. - Inventario de Yacimientos Paleontológicos.
2.3	Elaboración y actualización del Inventario de Vidrieras.
2.4	Elaboración y actualización del Inventario de Estudios Históricos.
3.1	Edición de Publicaciones de las restauraciones efectuadas en el Patrimonio Cultural Riojano, a través de libros, folletos, trípticos, etc.
3.2	Creación de un Fondo Documental Gráfico e Informatizado del Patrimonio Cultural de La Rioja.

D. Indicadores	
1.1.1	Catalogación de Vidrieras.



1.1.2	Catalogación de Estudios Históricos.
2.1.1	Visitas de Inspección.
2.1.2	Inspección de los trabajos.
2.2.1	Recepción y Control del Inventario.
2.2.2	Iniciación, seguimiento y control del expediente de Inventario de Bienes Inmuebles.
2.2.3	Iniciación, seguimiento y control del Inventario de Yacimientos Arqueológicos.
2.2.4	Iniciación, seguimiento y control del Inventario de Yacimientos Paleontológicos.



PROGRAMA	7.5.1.1	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO
-----------------	----------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines	
	Este programa tiene como objetivo principal la regulación del turismo en La Rioja mediante la determinación de los principios y normas a que habrá de ajustarse la actividad de la Administración, de las empresas y de los particulares en materia de ordenación y planificación, promoción y fomento, tal como lo establece la Ley 2/2001, de 31 de mayo, de Turismo de La Rioja.

B. Objetivos	
1.	Modernización y mejora de la calidad de la infraestructura turística.
2.	Puesta en valor y promoción de la oferta turística.
3.	Formación y profesionalización de los recursos humanos del sector turístico.
4.	Fomentar la participación de entidades públicas y privadas en la promoción del Sector.
5.	Control de las Empresas y Actividades Turísticas de los proveedores de servicios turísticos.
6.	Ordenación de las Empresas, establecimientos y actividades turísticas de los proveedores de servicios turísticos.

C. Actividades	
1.1	Análisis de la situación de las infraestructuras turísticas para adecuar la oferta a la demanda, promoviendo la modernización de las mismas y la construcción de nuevas infraestructuras, especialmente en torno al Camino de Santiago, Ecoturismo, Monasterios y Yacimientos Paleontológicos.
1.2	Desarrollo del Turismo Rural y mejora continua de la calidad con creación de nuevos recursos: senderismo, deportivo, aventura, etc.
1.3	Modernización del club Náutico de El Rasillo.
1.4	Mantenimiento y ampliación de la señalización de lugares de interés turístico.
1.5	Desarrollo de nuevos productos que incrementen la oferta turística: turismo de negocios, golf, congresual, idiomático y de salud, etc.
2.1	Desarrollo de campañas informativas nacionales e internacionales para la divulgación y conocimiento de la oferta turística en todo tipo de medios de comunicación.
2.2	Edición y reedición de folletos y publicaciones sobre la oferta turística para su distribución por distintos medios.
2.3	Realización de estudios y estadísticas para el análisis y diseño de las políticas turísticas.
2.4	Realización en La Rioja de actividades de captación de operadores y del interés de los medios de comunicación nacionales e internacionales para el conocimiento directo de la oferta turística.



2.5	Apoyo en el diseño y financiación a entidades públicas y privadas de La Rioja de nuevos productos que incrementen la oferta y mejoren la calidad de la infraestructura turística.
2.6	Información sobre las ayudas públicas para la modernización del Sector.
3.1	Disponer los medios necesarios para la realización de prácticas de los alumnos de la Universidad de La Rioja en la especialidad de Turismo.
3.2	Colaboración con otros entes públicos y privados en el diseño y la financiación de cursos y seminarios relacionados con temas turísticos.
4.1	Apoyo a los Ayuntamientos y otras entidades públicas y privadas para la creación y mantenimiento de oficinas de información turística en las localidades de mayor potencialidad, así como para la realización, en su caso, de actividades de Dinamización turística (Planes de Dinamización de producto turístico, y ejecución de los planes de Dinamización y excelencia en curso).
4.2	Apoyo y coordinación a los Ayuntamientos y demás entes públicos y privados del sector para la asistencia a ferias y exposiciones de promoción de la oferta turística.
4.3	Diseño y financiación parcial o total de iniciativas públicas o privadas que mejoren o incrementen la infraestructura turística y el desarrollo de actividades de Dinamización socioeconómica.
4.4	Fomento de la participación en el Consejo de Turismo.
5.1	Información sobre la Ordenación jurídica en materia de Turismo.
5.2	Actualización del inventario y estadísticas sobre la infraestructura y oferta turística.
5.3	Autorización y Registro de Empresas y Actividades Turísticas.
5.4	Elaboración, ejecución y evaluación de Plan de Inspección de Empresas y Actividades Turísticas.
6.	Revisión y evaluación de la ordenación jurídica de las actividades y empresas turísticas, elaborando los proyectos normativos necesarios para la ordenación del Sector.

D. Indicadores

1.1	Actividades (Contratación de servicios).
1.2	Explotación y mantenimiento de medios (Adquisición de bienes).
1.3	Ejecución de obras (Ejecución de infraestructuras).
1.4	Inventario de Señales (Reposición y nuevas).
1.5	Estudios y diseños (Contratación de servicios).
2.1	Campañas publicitarias (Contratación de asistencia y servicios).
2.2	Publicaciones (Edición y distribución).
2.3	Actualización continua de bases de datos (Por subsectores).



2.4	Realización de reuniones específicas (Nº de reuniones).
2.5	Subvenciones (Nº Expedientes).
2.6	Información directa (Consultas).
3.1	Formación (Cursos).
3.2	Convenio (Asistencia a actos de promoción).
3.3	Convenios (Actividades).
4.1	Ayudas (Reuniones).
4.2	Subvención (Actividades).
4.3	Propuestas (Reuniones).
4.4	Propuestas (Reuniones).
5.1	Información (Solicitudes).
5.2	Inventario y estadística (Número).
5.3	Expedientes (Número).
5.4	Inspecciones (Número).
6.1	Estudios y proyectos normativos (Número).



PROGRAMA	4.5.2.1	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
-----------------	----------------	---------------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE LA RIOJA
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	La actividad del AHPLR se dirige a la gestión de la recogida, organización, conservación y difusión de los documentos y archivos que custodia, así como al incremento del Patrimonio Documental Riojano. Como servicio atiende tanto a las demandas de la Administración Pública generadora de los archivos como a las de los ciudadanos, tanto en su faceta de administrados como de investigadores.

B. Objetivos	
1.	Gestión de los documentos y archivos generados por las Notarías, Registros de la Propiedad, Administración de Justicia y Administración Delegada del Estado en la provincia en sus fases intermedias e históricas. Así mismo, la conservación de todos aquellos documentos o archivos que la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja o cualquier persona física o jurídica tengan a bien determinar, bien como donación, depósito o compra.
2.	Recogida, instalación y custodia de los documentos y archivos mencionados.
3.	Proceso técnico de descripción de los documentos y archivos mencionados.
4.	Servicio de documentos a la Administración como un eslabón más de la cadena de gestión administrativa, al ciudadano como garantía de sus derechos y al investigador como fuente de historia.
5.	Servicio de orientación y asesoramiento a ciudadanos e investigadores.
6.	Servicio de difusión de los documentos y de la información que contienen para el avance en el conocimiento del pasado.
7.	Formación de nuevos profesionales en técnicas archivísticas.

C. Actividades	
1.1	Gestión de los ingresos de documentos y archivos: transferencias, depósitos, donaciones y compras.
2.1	Primer tratamiento de archivos: transporte, limpieza, primera instalación.
2.2	Medidas preventivas de conservación: desinsectación, desinfección, control de temperatura y humedad.
2.3	Instalación no nociva, restauración y reproducción (copias de seguridad).
3.1	Tratamiento técnico: relaciones de entrega, instrumentos de control, clasificación y ordenación.
3.2	Tratamiento técnico: Identificación de fondos, series y tipos documentales.



3.3	Tratamiento técnico: Valoración y selección de series: elaboración de calendarios de conservación.
3.4	Tratamiento técnico: elaboración de instrumentos de descripción: guías, inventarios, índices, bases de datos informáticas.
4.1	Atención de consultas de Administración, ciudadanos e investigadores tanto in situ como por cualquier otro medio existente: correo, telefónica, fax, e-mail...
4.2	Préstamo de documentos originales a la Administración.
4.3	Préstamo de documentos originales en sala a investigadores.
4.4	Préstamo de documentos para exposiciones.
4.5	Servicio de reprografía: fotocopias, digitalizaciones.
4.6	Certificaciones y compulsas.
5.1	Búsquedas documentales de los ciudadanos.
5.2	Búsquedas documentales de los investigadores.
6.1	Visitas guiadas para grupos (escolares, universitarios, asociaciones culturales...)
6.2	Clases prácticas con documentos del AHPLR.
6.3	Colaboración con la organización de actos culturales: exposiciones, mesas redondas, jornadas de estudio... a través de los cuales los fondos del AHPLR se pueden difundir.
6.4	Cumplimiento de la Carta de compromiso del AHPLR (2009).
7.1	Becas de formación en Archivística.

D. Indicadores

1.	Recogida y tratamiento técnico según normativa vigente de todos los documentos de archivo generados por la Administración Delegada del Estado en la provincia, por las Notarías, los Registros y los Juzgados en sus fase intermedia e histórica.
2.	Instalación y conservación de los fondos documentales.
3.	Elaboración de instrumentos de control y descripción.
4.	Servicio de referencias: orientación y búsquedas.
5.	Servicios de consultas: Administración, ciudadanos e investigadores.
6.	Servicio de préstamos: Administración, investigadores en sala.
7	Servicios de préstamos: exposiciones.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

8	Visitas guiadas.
9	Clases prácticas de estudiantes universitarios
10	Trabajo en prácticas de beca convocada



PROGRAMA	4.5.2.1	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
-----------------	----------------	--------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	BIBLIOTECA DE LA RIOJA
----------------------------------	------------------------

A. Descripción y Fines	
	La gestión de la Biblioteca de La Rioja implica el mantenimiento e incremento del fondo bibliográfico, así como la prestación de servicios de lectura, estudio, información bibliográfica, y la conservación del edificio, equipos y mobiliario. Como Biblioteca Regional vela por la conservación y difusión del patrimonio bibliográfico de La Rioja y de su producción editorial. Como servicio administrativo del Sistema de Bibliotecas de La Rioja propicia la coordinación de las bibliotecas que la forman.

B. Objetivos	
1.	Satisfacer las necesidades informativas y recreativas de todos los ciudadanos mediante la organización de una colección bibliográfica actualizada y equilibrada, y la prestación de servicios bibliotecarios de calidad de información, lectura y préstamo.
2.	Reunir, conservar y difundir el patrimonio bibliográfico riojano y su producción editorial, velando por su conservación, promoviendo su difusión y contribuyendo a ello mediante la creación y mantenimiento de la Biblioteca Virtual riojana.
3.	Garantizar por igual en toda la Comunidad Autónoma la prestación de servicios de información y lectura pública mediante la coordinación del Sistema de Bibliotecas de La Rioja.
4.	Sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género, para, sucesiva y progresivamente, definir indicadores que permitan evaluar el grado de incidencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

C. Actividades	
1.1	Selección, adquisición y proceso técnico de libros.
1.2	Selección, adquisición y proceso técnico de películas en DVD.
1.3	Selección, adquisición y proceso técnico de publicaciones periódicas.
1.4	Selección, adquisición y proceso técnico de música en formato CD y DVD.
1.5	Selección, adquisición y proceso técnico de documentos electrónicos.
1.6	Conservación de materiales bibliográficos.
1.7	Gestión de los servicios de lectura y consulta.
1.8	Gestión del préstamo domiciliario.



1.9	Gestión del préstamo interbibliotecario.
1.10	Proceso de materiales: registro, catalogación, clasificación y preparación.
1.11	Gestión del servicio de información bibliográfica.
1.12	Mantenimiento del edificio, instalaciones, equipos y mobiliario.
1.13	Adquisición de mobiliario y enseres.
1.14	Adquisición de equipos para procesos de información.
2.1	Recepción y descripción de materiales bibliográficos riojanos ingresados por el Depósito Legal.
2.2	Elaboración del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.
2.3	Elaboración y difusión del Catálogo Colectivo de bibliotecas riojanas.
2.4	Gestión de los registros de Propiedad Intelectual y Depósito Legal.
2.5	Digitalización de fondos bibliográficos riojanos.
3.1	Gestión de los convenios de colaboración bibliotecaria entre los ayuntamientos y la Consejería de Educación, Cultura y Turismo.
3.2	Estudio de la situación bibliotecaria en La Rioja.
3.3	Elaboración de bibliografías básicas y de novedades de libros y otros materiales.
3.4	Elaboración y adquisición de lotes fundacionales de fondos bibliográficos para bibliotecas de nueva creación.
3.5	Subvenciones a Ayuntamientos para la adquisición de equipamiento bibliotecario (estanterías, mesas, equipos audiovisuales, etc.).
3.6	Subvenciones a Ayuntamientos para la adquisición de materiales bibliográficos (libros, vídeos, etc.).
3.7	Adquisición de equipos informáticos y de productos software de gestión bibliotecaria con destino a las bibliotecas municipales que se integren en SIBILA (Sistema Informatizado de Bibliotecas de La Rioja).
3.8	Actualización e integración de las bases de datos de las bibliotecas municipales conectadas a la Biblioteca Central, en el catálogo colectivo de la Red Automatizada.

D. Indicadores

1.1.1	Total de la colección de libros infantiles.
1.1.2	Total de la colección de libros para adultos.
1.1.3	Total de la colección de libros de referencia.
1.2.1	Total de la colección de películas en formato DVD.



1.3.1	Total de la colección de publicaciones periódicas.
1.4.1	Total de la colección de música en formato CD y DVD.
1.5.1	Total de la colección de documentos electrónicos.
1.6.1	Total de encuadernación de libros y revistas.
1.7.1	Índices de satisfacción de los usuarios.
1.7.2	Número de consultas por correo.
1.7.3	Número de consultas por teléfono.
1.7.4	Número de consultas en la Biblioteca.
1.8.1	Número de préstamos de libros para adultos.
1.8.2	Número de préstamos de películas en formato DVD.
1.8.3	Número de préstamos de música en formato CD y DVD.
1.9.1	Número de préstamos Interbibliotecarios.
1.10.1	Número de monografías catalogadas.
1.10.2	Número de publicaciones periódicas catalogadas.
1.10.3	Número de materiales audiovisuales y electrónicos catalogados.
1.10.4	Número de materiales especiales catalogados.
1.11.1	Número de informaciones bibliográficas.
1.11.2	Número de preguntas liberadas por la Biblioteca en el programa "Pregunte: Las bibliotecas responden".
1.12.1	Número de actuaciones realizadas para el mantenimiento edificio.
1.12.2	Número de actuaciones realizadas para la reparación de mobiliario.
1.12.3	Número de actuaciones realizadas para el mantenimiento de ascensores.
1.12.4	Número de acudos por alarmas.
1.13.1	Número de adquisiciones de mobiliario y enseres.
1.14.1	Mantenimiento de ordenadores.
1.14.2	Mantenimiento de redes informáticas.



1.14.3	Mantenimiento de aplicaciones informáticas.
1.14.4	Mantenimiento equipos audiovisuales.
2.1.1	Número de monografías catalogadas procedentes de Depósito Legal.
2.1.2	Número de audiovisuales catalogados procedentes de Depósito Legal.
2.1.3	Número de publicaciones periódicas catalogadas procedentes de Depósito Legal.
2.1.4	Número de material gráfico catalogado procedentes de Depósito Legal.
2.1.5	Número de folletos catalogados procedentes de Depósito Legal.
2.1.6	Número de materiales menores catalogados procedentes de Depósito Legal.
2.2.1	Número de catalogaciones de libros anteriores a 1900 integrados en el catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico.
2.3.1	Número de registros bibliográficos procesados, introducidos por la red de bibliotecas municipales.
2.4.1	Número de expedientes tramitados de Propiedad Intelectual.
2.4.2	Número de asignaciones Depósito Legal.
2.5.1	Número de fondos digitalizados.
3.1.1	Número de convenios con Ayuntamientos.
3.1.2	Número de Reglamentos de Bibliotecas Municipales.
3.1.3	Número de asientos en el Registro de Bibliotecas Públicas.
3.2.1	Número de encuestas, informes... sobre la situación bibliotecaria en La Rioja.
3.3.1	Número de bibliografías básicas.
3.3.2	Número de bibliografías de novedades bibliográficas.
3.4.1	Número de lotes fundacionales.
3.5.1	Número de subvenciones para la adquisición de equipamiento bibliotecario.
3.6.1	Número de subvenciones para la adquisición de material bibliográfico.
3.7.1	Número de subvenciones para la adquisición de aplicaciones informáticas.
3.8.1	Número de bibliotecas integradas en el Proyecto SIBILA.



PROGRAMA	4.5.2.1	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
-----------------	----------------	---------------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	MUSEO DE LA RIOJA
----------------------------------	--------------------------

A. Descripción y Fines	
	Conservación de la cultura material generada en La Rioja desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, para fines científicos, educativos y de pura contemplación.

B. Objetivos	
1.	La conservación de los fondos custodiados adoptando cuantas medidas preventivas sean necesarias para asegurar el estado original de los objetos o acometer tratamientos de restauración cuando así lo exijan.
2.	El registro, inventario y catalogación de los objetos que ingresan en el Museo.
3.	La investigación de las colecciones y de las áreas históricas, culturales y científicas que se refieren o relacionan con ellos.
4.	La exposición ordenada, documentada y estética de los bienes que constituyen la colección.
5.	La organización regular de exposiciones monográficas, especialmente relacionadas con la colección o su ámbito cultural, y en desarrollo de su Plan Museológico.
6.	La publicación de catálogos y monografías sobre la colección y las áreas que se refieren o relacionan con ella.
7.	La organización de programas o actividades encaminados a la difusión de la colección y de las áreas temáticas que se refieren o relacionan con ella, con especial dedicación a los escolares y grupos organizados.
8.	La formación de nuevos profesionales en las técnicas museológicas.
9.	La atención a los investigadores.
10.	El incremento de la colección en desarrollo de su Plan Museológico.



C. Actividades	
1.1	Medidas preventivas de conservación.
1.1.1	Control de temperatura y humedad.
1.1.2	Sistema de seguridad.
1.1.3	Protección de los objetos.
1.2	Tratamientos de restauración.
2.1	Registro, inventario, catalogación y fotografía de las piezas del Museo.
2.2	Estudio e investigación para la catalogación correcta de las piezas, la confección de catálogos y la exposición al público.
2.3	Adquisición de bibliografía especializada y mantenimiento de la biblioteca con sus ficheros de autores y de materias para servicio interno del Museo y consulta del público.
2.4	Formación de especialistas.
3.1	Edición de nuevos catálogos.
3.2	Preparación de audiovisuales y programas interactivos para el Museo y sus Secciones de Antigüedad en Calahorra ("Museo de la Romanización"), Cultura Tradicional en Briones ("La Casa Encantada"), y Arte Contemporáneo en Haro ("Museo del Torreón").
3.3	Atención a escolares y grupos organizados (DEAC).
3.4	Atención a los investigadores.
3.5	Mantenimiento de la página web del Museo de La Rioja y su red.
4.1	Dotación de medios a todos los servicios, incluidos las Secciones de Arte Contemporáneo "Museo del Torreón" en Haro, "La Casa Encantada" en Briones y "Museo de la Romanización" en Calahorra.
5.1	Organización de Exposiciones Temporales en el Museo de La Rioja y sus Secciones.
6.1	Redacción y documentación gráfica para los catálogos generales y monográficos.



D. Indicadores	
1.1	Medidas preventivas (bolsas, cajas, mobiliario específico).
1.2	Tratamiento básico (limpieza, reconstrucción disolventes, adhesivos).
1.3	Seguridad, con mantenimiento del sistema de seguridad, vigilancia jurada, tenencia de llaves y servicio de acudos
1.4	Restauraciones (tratamiento por especialistas).
1.5	Instalación de las colecciones en exposición permanente o en almacenes.
2.1	Inventario, catalogación y documentación fotográfica.
2.2	Estudio, investigación y catalogación.
2.3	Bibliografía especializada.
3.1	Atención del DEAC con materiales para el desarrollo de los talleres de experimentación arqueológica.
3.2	Mantenimiento de la página web.
4.1	Mantenimiento de los edificios.
4.2	Mantenimiento de las instalaciones.
4.3	Seguridad para la Sección de Arte Contemporáneo en Haro, incluido el mantenimiento del sistema, la recepción de alarmas y la vigilancia jurada.
4.4	Atención y seguridad de la Sección de "La Casa Encantada" de Briones, incluida la atención al público y visitas guiadas, el mantenimiento y limpieza de las instalaciones, y el sistema de seguridad con recepción de alarmas, servicio de acudos y vigilancia jurada.
5.1	Selección y revisión de piezas para las exposiciones temporales, incluyendo documentación catalográfica y estado de conservación.
5.2	Edición de los catálogos de las exposiciones temporales.
5.3	Transporte y movimiento de piezas, incluyendo en su caso vehículos especializados y seguros.
5.4	Montaje de las exposiciones, incluyendo mobiliario expositivo, rotulación y documentación de piezas, y manipulación e instalación de las mismas.
6.1	Diseño, maquetación e impresión de catálogos generales y monográficos.